



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**19 DE FEBRERO DEL 2020**

## **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**

SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 13:07**

**Hora de finalización: 16:18**

**Asistencias: 34**

**Faltas: 0**

**Permisos: 8**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo décimo primero del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el Apartado C al artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

7. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma el Párrafo Tercero y Quinto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que reforma el inciso a) y b) del Apartado C al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción V en el apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se crea el artículo 165 BIS, recorriéndose los subsecuentes artículos 165 Ter y 165 Quater del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V de la Sección C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 165 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, recorriendo los subsecuentes.
12. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se emite la Ley de Protección y Conservación del Arbolado Urbano para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.
13. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Expide la Ley de Salud Mental del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad de Hacienda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

15. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 246 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
18. Iniciativa de las Diputadas Laura Estrada Mauro e Hilda Graciela Pérez Luis, Integrantes del Partido Morena, por la que se adiciona el capítulo VI denominado “Difusión de Información Relacionada con Delitos”, los artículos 412 QUINQUIES y 412 SEXIES al Título Vigésimo Segundo “Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman, el numeral 1 del artículo 5º; fracción VI, del numeral 2 del artículo 8; numeral 4 del artículo 35; fracción XLIV, del artículo 38; fracciones XXI y XXXVII del artículo 44; fracción XVII del artículo 50; numeral 1 del artículo 129 y el artículo 163, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y III, del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona las fracciones V, VI y VII, del artículo 11, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

22. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 246 bis y; se reforma el párrafo primero del artículo 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 5 y se adiciona una fracción cuarta a los artículos 4 y 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y VII; la fracción XVIII del artículo 42 y el artículo 74 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
25. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona una fracción VII al artículo 176 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 21 Quater a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
27. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, se adicionan los incisos e) a la fracción I, y h) a la fracción IV, y se deroga el inciso g) de la fracción IV, todos del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Ter y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
29. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

30. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 97 de la Ley Estatal de Salud.
32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona los incisos a) y b), recorriéndose en su orden los subsecuentes a la fracción IV del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
34. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se la que se adicionan la fracción IV Bis y XXVI del artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “De La Agricultura Familiar”, los artículos 127 Bis, 127 Ter y 127 Quater de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos decimotercero y decimocuarto, numeral 3, del artículo 182, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VIII del artículo 30, las fracciones VI y VII del artículo 66 y los párrafos primero y segundo del artículo 77 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
37. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción V al artículo 248 Bis y los artículos 248 TER y 248 QUÁTER al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

38. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los incisos C y E de la fracción III del artículo 11; las fracciones I, VI, VIII, IX y X del párrafo tercero del artículo 16, y la fracción XI del artículo 18; y se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 1, y las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 18, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
41. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción segunda, Apartado B del artículo 14, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 15, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
42. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido del Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
43. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
44. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 34 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
45. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca, constituye la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de llevar a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Movilidad para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales y en el ámbito de sus atribuciones, adecuar su normatividad interior en la materia para tal efecto.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que instruya al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a que de manera inmediata implemente acciones coordinadas con los municipios de la entidad para sancionar la violencia por razón de género al interior de la Policía Municipal.
50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la implementación de políticas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia, salvaguardando sus derechos humanos y garantías.

51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que inicie un proceso de revisión integral sobre la vigencia de los nombramientos, permanencia y renovación de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y en su caso se inicie a la brevedad posible los procesos de designación correspondientes.
52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para que el próximo periodo de estiaje garanticen la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña.
53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente un protocolo de actuación para el ingreso, permanencia, egreso temporal o definitivo correspondiente a las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad en el Estado, asimismo, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para que en marco de coordinación institucional, realicen supervisiones en los centros de reclusión en el Estado a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

54. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas y la Secretaría de Salud, para que, en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Juana Aguilar Espinoza, Saúl Cruz Jiménez y Alejandro López Bravo, integrantes de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla Juana Catalina Romero Egaña, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se emite la Convocatoria para otorgar la medalla Juana Catalina Romero Egaña.
56. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que proceda inmediatamente al cumplimiento de lo dispuesto por el contenido del Diario Oficial de la Federación, de fecha veintitrés de Enero de dos mil veinte, relativo a los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, específicamente al Estado de Oaxaca, a saber: (Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec, debiendo informar a esta Soberanía sobre este subsidio en su aplicación práctica en los municipios indicados, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. De la misma manera sobre la aplicación del periodo 2017, 2018, 2019, asimismo, que con este subsidio, se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, que se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género, asimismo, explique a esta Soberanía, cómo se ha aplicado en la práctica, si dicha actividad ha sido en favor del apoyo económico y equipamiento, a los policías, beneficiarios, o cuerpos de seguridad pública de los Municipios indicados del Estado de Oaxaca y si dichos apoyos económicos han sido equitativos y homologados y si existe soporte documental del mismo, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes .

57. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.
58. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se cumpla cabalmente con la certificación que corresponde para la expedición y renovación y/o prórroga de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, así como de los operadores en servicio.
59. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que ésta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen Protocolos especializados para la prevención y atención a casos de violencia infantil, así como las disposiciones y acciones administrativas que tengan por objeto garantizar la seguridad al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ingreso, permanencia y egreso de niñas y niños en los espacios educativos del Estado de Oaxaca, con la participación de cuerpos policiales.

60. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Yolanda Hernández Ortiz, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Aurora Velazco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/125/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/294/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/59/2019 y CPGA/69/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 de diversos Municipios.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 de diversos Municipios.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 1013/2013(2), del índice de la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de la Ciudadana Cornelia Soriano Gómez, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatal del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 533/2011 (4) del índice de la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, a favor del Ciudadano Jorge Gómez Orozco, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido, para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado para que garanticen sin interrupción la aplicación correcta de la prueba del tamiz neonatal de acuerdo las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SSA2-1993 y NOM-034-SSA2-2013, a los niños y niñas de dos a cinco días de nacido, en el Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SENEAMIENTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

purificada para consumo humano en el estado para evitar riesgos sanitarios, creando un padrón que permita su control y regulación.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este órgano legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia.

61. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 412-A y el artículo 412-B al capítulo III del Título Vigésimo Segundo Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idelfonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idelfonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/94/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del 2017 y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el expediente número 16 de la Comisión Permanente de Salud.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

Asuntos Generales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emiten las siguientes recomendaciones de protección civil para una estancia segura dentro del Recinto Legislativo.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada

lateral izquierda y la parte central del pleno.

- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Buenos días compañeros, buenos días público asistente.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 19 de febrero del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 28 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura además le informo que existe permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Rocío Machuca Rojas, María de Jesús Mendoza Sánchez, Elisa Zepeda Lagunas, de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Alejandro López Bravo, Fredie Delfín Avendaño, Noé Doroteo Castillejos, Mauro Cruz Sánchez y Othón

Cuevas Córdova. Es cuanto Diputado presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias Diputada Secretaria. Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se abre la sesión.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado presidente, si me permite, vamos a externar nuestra solidaridad con los temas que se están viviendo en nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

país y sobre todo en nuestro Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA 64ª LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

19 febrero 2020.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Presidente, solicitaría que se obviara la lectura.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

19 de febrero de 2020.

**La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Presidente, si me permite la palabra, solicito se dispensa la lectura del orden del día

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado en el sentido de que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

obvie la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

**El Diputado Pável Meléndez Cruz:**

Señor presidente, quiero saber si la Comisión de hacienda retiró el dictamen.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Perdón, no le escuché.

**El Diputado Pável Meléndez Cruz:**

La Comisión de hacienda, si retiró los dictámenes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí, fue un acuerdo con la Diputada Delfina, coordinadora de la fracción de morena, se modifica el dictamen como lo propusieron los Diputados de morena. Se pondrá a consideración en su momento. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. Se pasa al primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020 se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica les pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de las sesión anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el artículo, el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase dar lectura al acuerdo referido, señor Secretario.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.-** Se designa como presidente de la Comisión especial de seguimiento a la atención de víctimas de los casos de violencia por razón de género y feminicidio en el Estado a la Diputada Elim Antonio Aquino.

**SEGUNDO.-** Se designa a las Diputadas y Diputados Hilda Graciela Pérez Luis,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aurora Bertha López Acevedo, Luis Alfonso Silva Romo e Inés Leal Pérez de la Comisión especial de seguimiento a la atención de víctimas de los casos de violencia por razón de género y feminicidio en el Estado.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS CASOS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO Y FEMINICIDIO EN EL ESTADO, queda de la siguiente manera: Elim Antonio Aquino, Mujeres Independientes; Hilda Graciela Pérez Luis, Morena; Aurora Bertha López Acevedo, Partido Verde Ecologista de México; Luis Alfonso Silva Romo, Morena; Inés Leal Peláez, Morena.

### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su aprobación.

Recinto legislativo. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 18 de febrero del 2020.

### **El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si alguno de las los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra. Está a discusión el acuerdo parlamentario de referencia. Se pone a consideración del pleno de este acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

26 votos a favor Diputado presidente.

### **El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión

permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se informa al pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenos días a todos. Con el permiso de la mesa directiva. A mis compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. En nuestro sistema federal debe consagrarse la equidad e igualdad Constitucional para los policías, ya que se deben considerar los principios de legalidad, honradez, Lealtad, imparcialidad y eficiencia que constituyen el pilar fundamental sobre el cual debe conducirse todo servidor público cualquiera que sea su función pues en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ellos recae la gran labor de velar por garantizar a la ciudadanía de justicia pronta y expedita. Es de suma importancia que en el artículo 123 apartado B fracción XIII Constitucional tengan un correlativo de su contenido en el artículo 21 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, es particularmente importante tratándose de los miembros de las instituciones policiales procuración de justicia y de los servidores que realiza funciones de investigación de los delitos. Se propone consagrar el derecho de los policías primordialmente para poder darle certidumbre quienes fungen como servidores y servidores públicos dentro de los cuerpos policiacos que gozan de seguridad en el empleo, estabilidad laboral e igualdad ante la ley. Por lo expuesto y fundado presento ante esta Honorable asamblea la iniciativa con

proyecto de decreto en la que se reforma y adicionan el artículo 21 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: los agentes del ministerio público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los municipios podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos de la ley vigente en el momento del acto, señal para permanecer en dichas instituciones o removidos por incurrir en responsabilidades en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviese que la separación, remoción, baja, se hace o cualquier otra forma de terminación del servicio no fuese justificada, el Estado deberá pagar la indemnización correspondiente. Diputado presidente, es primordial que primero se consagre sus derechos en el artículo 21



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional, en el Estado para después reformarlo en beneficio de todos los policías de Oaxaca para que sean incorporados conforme a derecho. Mi responsabilidad es adecuarla la Constitución Federal para después consagrar sus derechos humanos como policías. Gracias. La segunda iniciativa que propongo en esta ocasión en atención a la coexistencia entre la justicia comunitaria o indígena y la justicia ordinaria o forma de la autoridad estatal, el 30 julio 2015 a través de una reforma a la Constitución local se facultó al tribunal superior de justicia del poder judicial del Estado a establecer y ponderar criterios de homologación y adecuación en la aplicación de las normas estatales y las normas indígenas en el marco del pluralismo jurídico así como resolver los conflictos derivados de los ámbitos que competen entre la jurisdicción

indígena y la jurisdicción estatal. Por ello, el 31 de diciembre de 2015 se aprobaron reformas a la ley orgánica del poder judicial de Oaxaca para la conformación de la sala de justicia indígena que se instaló formalmente el 26 febrero del año lo que se pretende en esencia es que dicha sala sea un órgano especializado que dirima en los cordobeses que se pretende el ejercicio de la jurisdicción indígena o de cualquier otra cuestión relacionada con el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas así como de pueblos afro mexicanos. No obstante las modificaciones normativas mencionadas, es de suma importancia reconocer de manera expresa y concreta dentro del cuerpo de la Constitución local o la jurisdicción especializada en materia indígena esto por lo cual es un órgano como la sala Constitucional que tiene por finalidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tutelar derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas reconocida en la misma ley fundamentada y estatal y del Estado y otros instrumentos jurídicos aplicables en la materia. Si se quiere tomar en serio los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos es necesario que la sala de justicia indígena tenga un sustento jurídico Constitucional además de legal y reglamentario que se merezca dentro del poder judicial local. Por este motivo también es imprescindible la existencia de una ley reglamentaria que desarrolle y delimite con precisión y claridad dicha organización, competencia y procedimientos de tutela de la jurisdicción especializada, instrumento secundario que debe encontrar sustento a su vez en la norma fundamental del Estado. Por lo expuesto y fundado, presentó ante esta

Honorable asamblea los siguientes: iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el apartado C al artículo 106 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que quede como sigue: corresponde a la sala de justicia indígena con excepción de la materia político-electoral y garantizar reconocer los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos y su jurisdicción teniendo los siguientes atribuciones.- Conocer y resolver los asuntos relacionados con las resoluciones emitidas por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales al aplicar sus sistemas normativos para constatar que en el procedimiento respectivo sea respetado los principios de derechos humanos tutelados en la Constitución Federal los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tratados internacionales de la Constitución particular en el Estado. La sala de justicia indígena podrá convalidar la determinación emitida por la autoridad indígena y ordenar en cada una nueva resolución. En todos los casos planteados se deben armonizar los derechos individuales y colectivos, analizando de fondo y considerando debidamente los sistemas normativos indígenas y afro mexicanos en el marco del pluralismo jurídico a fin de preservar la integridad comunitaria. Conocer y resolver las inconformidades que se presenten con motivo de las modificaciones a los sistemas normativos indígenas y afro mexicanos. Conocer y resolver las inconformidades que se susciten entre los ayuntamientos, agencias municipales y de policía y núcleos rurales y autoridades comunitarias de los pueblos indígenas y afro mexicanos en el ejercicio de las

facultades que les confiere la ley a sus sistemas normativos cuya resolución no sea competencia del Congreso del Estado y otras instancias. Conocer y resolver en juicio para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos por incumplimiento de la recomendación emitida por la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Conocer y resolver las inconformidades relacionadas con el ejercicio de los derechos y la consulta y consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Conocer y resolver las opiniones consultivas sobre la interpretación de los derechos y de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas reconocidas en la Constitución local y otros instrumentos aplicables en la materia. Conocer y resolver las medidas provisionales de oficio a la solicitud de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

parte en los asuntos que esté conociendo y que no estén sometidos a su conocimiento los casos de extrema gravedad y urgencia y cuando se haga necesario evitar daños irreparables a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. En todos los procedimientos de la sala de justicia indígena se allegará de oficio de pruebas pertinentes y necesarias y cualquier etapa del procedimiento se podrá admitir amicus curiae. Es cuanto Diputado presidente.

### **El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Los puntos séptimo y vigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez y se abordarán de manera conjunta. Se

pregunta la Diputada si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera.

### **La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su venia compañeras y compañeros de la mesa directiva, amigos Diputadas, Diputados, agradezco la atención de los medios de comunicación y un saludo afectuoso a los compañeros del público que se encuentran aquí presentes. La discriminación tiene varios orígenes, uno de ellos es el desconocimiento de la identidad que nos une, la identidad no sólo proviene del lugar donde uno nace, existen elementos conforman lo que realmente nos desarrolla el sentido de pertenencia. Considero que el lenguaje es un elemento primordial para defender nuestra identidad. El Estado cumple su parte, me refiero a la instrucción educativa, pública, gratuita y obligatoria. He presentado distintas reformas para fortalecer la educación con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

una perspectiva para valorar y dar lugar histórico a los pueblos originarios los cuales se habían olvidado por muchos años. Hoy día, en la cuarta transformación, es una política primordial pero, afirmo que la cuarta transformación no puede hacerlo todo pues mucho depende de la voluntad de cada ciudadano. Al respecto, el respetar leyes, adquirir la cultura de la denuncia, a ejercer sus derechos reales, a conocer su Constitución y las garantías que tutela el Estado para salvaguardar la integridad de los ciudadanos al máximo. El deber de la ciudadanía es atender también las obligaciones que por ley se nos otorga. El artículo 22 de la Constitución establece cuáles son las obligaciones de los habitantes de Oaxaca y no son letra muerta. Para defender las raíces, es necesario encontrar los mecanismos para preservar la identidad de oaxaqueños. En

nuestro Estado cuenta ya con 17 pueblos reconocidos, diferentes idiomas los cuales son un orgullo para todos nosotros. Lamentablemente, ya han desaparecido muchos más idiomas. Si somos oaxaqueños debemos preservar su esencia original. Por tal motivo en esta primera iniciativa propongo como una obligación de cada uno de los habitantes del Estado de Oaxaca aprender un idioma originario de una región donde se habite, respetar al máximo nuestro origen de respetar el legado de nuestras ancestros. La siguiente iniciativa es una reforma al artículo 12 de la ley orgánica del poder ejecutivo. Cada nuevo gobierno municipal que entra en funciones por lo regular y por no decir siempre es un gobierno que requiere aprender de la administración pública municipal estatal y federal. Lamentablemente son gobiernos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tienen un periodo muy limitado en su ejercicio en Oaxaca, sí tres años son pocos imaginemos aquellos municipios que cuentan con uno o dos años de ejercicio. Como ustedes saben, Oaxaca con sus dos sistemas de elección por partidos políticos y bajo el sistema normativo interno, la realidad ante la ley es que son autoridad municipal que tienen los mismos derechos y se rigen bajo las mismas leyes. Es muy poco el tiempo para aprender la administración pública. Por tal motivo, distintas autoridades son rebasadas en su conocimiento y son burladas por personas sin escrúpulos que se roban el dinero del pueblo proyectos de obras, gestiones y asesoramientos. Debemos cuidar y proteger a cada una de las autoridades municipales, incluso he escuchado por algunos funcionarios del gobierno estatal que se quedan sin proyectos de beneficios

por falta de conocimiento. A esto llamamos sub ejercicio presupuestal y ese recurso se regresa. Los manuales son guías de trabajo, si se dota de un manual para las autoridades municipales por parte del gobierno del Estado le ganamos al tiempo, lo más seguro es que pocas autoridades caerían en una trampa y se ejercerían proyectos a su máximo beneficio. Si bien es verdad que el gobierno estatal capacita a las nuevas autoridades, considero que queda rebasado el gobierno por la inmensa demanda de necesidades de los pueblos y de cómo resuelven sus asuntos. Por tal motivo propongo que el ejecutivo estatal elabore un manual donde se plasme el alcance de cada municipio en lo legal y que determine los procesos administrativos por parte del ejecutivo estatal para con los municipios. Esto será una herramienta que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

beneficiará a todo Oaxaca puntos cuanto señor Presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto del estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El vigésimo noveno para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma el Párrafo Tercero y Quinto del

artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que reforma el inciso a) y b) del Apartado C al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para presentar a ustedes las reformas del inciso A, inciso B del decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para establecer la reforma de revocación de mandato del gobernador del Estado. Como ustedes saben, se hizo posible la reforma de revocación de mandato en el Congreso de la unión gracias a la mayoría de la coalición de la cuarta transformación de la República. Nosotros acudimos a esta tribuna para actualizar la reforma federal con la Constitución política del Estado de Oaxaca. La participación pública de organizaciones distintas de los partidos

políticos con miras a la realización de fines comunes es fundamental para garantizar la expresión política legítima necesaria cuando se trate de grupos de ciudadanos que de otra forma podrían quedar excluidos de esa participación. Codemos señalar que los derechos políticos son todas aquellas facultades que tienen las personas que ostentan la calidad de ciudadanos posibilitando la injerencia la toma de decisiones políticas y la organización de un Estado. Dentro de la Constitución política Federal ya se instituye los mecanismos de participación ciudadana en los que mediante un ejercicio democrático se involucran de manera directa en la toma de decisiones políticas siendo la revocación de mandato una de las modalidades en reconocer a los ciudadanos como fuente de soberanía popular. La figura de revocación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mandato se remonta a los Estados Unidos en las leyes del tribunal general de la colonia de la bahía de Massachusetts en 1631 y la carta de Massachusetts de 1691. En nuestro país uno de los primeros antecedentes de la revocación de mandato fue en el año de 1923 en el Estado de San Luis Potosí con Rafael Nieto, gobernador de aquel entonces estableciendo dentro de la Constitución local la figura del referéndum para poder hablar de revocación de mandato primeramente debemos comprender en que consiste retomando la definición planteada por el tratadista argentino Mario Justo López que señala que es un procedimiento para destituir a los representantes y funcionarios elegidos antes de que cumplan su plazo fijado para la actuación y cuyo objeto radica en mantener constantes responsabilidades ante los electores a los

funcionarios públicos electos. La revocación de mandato, a diferencia del juicio político, recae primero con los ciudadanos quienes en ese mismo voto que colocaron a un funcionario público en el cargo podrá solicitar su destitución mientras que el juicio político es un órgano colegiado que ostenta autoridad que lo promueve y ejecuta. En este orden de ideas podemos señalar que la revocación de mandato es justamente ese derecho político que la ciudadanía estatal ostenta para evaluar el desempeño de los gobernantes a partir de ello determinar de manera democrática su permanencia o remoción del cargo previo a que se concluya su mandato. La revocación sirve como mecanismo de control en el que la autoridad está obligada a cumplir con cada uno de los compromisos adquiridos antes de ser electa por lo que la flexibiliza al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sistema presidencial, dando potestad a la ciudadanía para decidir sobre el desempeño de las funciones de la autoridad asignada por ellos mismos. Sin embargo, existe una serie de requisitos necesarios para que la figura de revocación de mandato surta efectos. Éstos se encuentren sustentados en la Constitución General y en las instituciones de cada una de las entidades. La Constitución de nuestro Estado contempla la revocación del mandato ya que actualmente el porcentaje solicitado es del 20% a la ciudadanía oaxaqueña inscritos en la lista regional de electores ante el Instituto nacional estatal electoral y de participación ciudadana. El 20 noviembre 2019 fue publicada la reforma de la revocación de mandato y consulta popular a nivel federal estableciendo el 3% de los inscritos en la lista nacional. La regulación

de la figura de revocación de mandato a nivel federal implica un avance de nuestra democracia Constitucional siendo el reflejo de un cambio de régimen político de transición hacia una democracia participativa y en la progresividad de los derechos políticos. Hoy en día, en la mayoría de las entidades federativas se regulan sus Constituciones locales la figura del revocación de mandato incluyendo desde luego nuestro estado haciendo mención que en el artículo sexto transitorio de la reforma Constitucional se estableció que la Constitución estatal dentro de los 18 meses siguientes de su entrada en vigor, deberán garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación del mandato del titular del poder ejecutivo de las entidades federativas. En ese sentido, nuestro Estado encuentra vinculado, armonizar el marco jurídico en materia de revocación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mandato respecto al titular del poder ejecutivo del estado acorde a las formas tradicionales en materia federal. Por tal motivo se somete a consideración de esta Honorable soberanía la presente iniciativa donde se reforma el artículo 25 de la Constitución de Oaxaca para quedar como sigue: A) Se formule la solicitud por escrito y la suscriban al menos del 10% de los ciudadanos oaxaqueños inscritos en la lista nominal de electores del Estado ante el Instituto estatal electoral de participación ciudadana. B) Hayan transcurrido al -3 meses posteriores al tercer año del mandato del gobernador del Estado. Esperando pueda ser apoyada esta iniciativa y se dictaminará lo antes posible es cuanto señor Presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Miguel Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción V en el apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se crea el artículo 165 BIS, recorriéndose los subsecuentes artículos 165 Ter y 165 Quater del Código Penal para el Estado de Oaxaca

el Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes a todas, todos, con el permiso de la mesa, señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Compañeras, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Las Diputadas y Diputados tenemos la obligación que nos impone la representación popular de estar atentos a los cambios sociales y observar la realidad que se vive en nuestro entorno. Lamentablemente nos ha tocado ser testigos del grado de descomposición social que prevalece en nuestro país y la crueldad con la que se está violentando las mujeres. Conforme a las cifras proporcionadas por el fiscal general de la República Alejandro Gertz Manero, los asesinatos de mujeres por motivo de género ha crecido en un 137% en los últimos cinco años en México. No obstante, el aumento de la violencia contra las mujeres existe una subcultura ciudadana que revictimiza a quienes han sufrido un delito. Mencionó lo anterior porque la

semana pasada tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación de feminicidio de Ingrid Escamilla y resultó de ultrajante la forma en que se ha manejado el asunto. Se lucró con el morbo y se revictimizó a la familia, no se respetó su dolor ni se respetó la Secretaría que se impone a las investigaciones en este caso de delitos. Ante ello, la Fiscalía General de la Ciudad de México ha reconocido no haber prevenido el suceso en cita. Cabe resaltar que aquí en nuestro Estado empiezan a verse situaciones similares. Por ejemplo, en el asunto del ataque con ácido a María Elena Ríos conocido mediáticamente como el caso de la saxofonista sea tratado de litigar en los medios de comunicación y redes sociales, incluso se ha filtrado información de las investigaciones para defender al presunto agresor. Además, se han hecho públicas





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuestiones de la vida privada de María Elena con lo que se ha vuelto a revictimizar. Por eso, para prevenir este tipo de casos que se presentan en nuestra entidad, conforme el análisis de la realidad que acontece en nuestro entorno hoy presentó una iniciativa de reforma la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para agregar el derecho humano a la protección de la víctima y no exhibir de forma lastimosa para la víctima o sus familiares pruebas o elementos que hayan sido parte de la investigación. Asimismo, se propone reformar el código penal para el Estado de Oaxaca a fin de garantizar que ningún funcionario en labores de primera instancia, auxilio o apoyo en el lugar de los hechos es, a la víctima o a sus familiares a través de la filtración o exhibición pública del material de investigación. La iniciativa

pretende asegurar que ya no se divulgan las imágenes de un proceso pues quien lo haga instiga de alguna forma a la apología de la violencia contra las mujeres. Esta iniciativa resulta el complemento de la ley Olimpia que vuelve punible la divulgación de fotografías o videograbaciones que lastimen exhiban a la mujer. A una semana de los lamentables hechos del caso de Ingrid Escamilla esta 64ª Legislatura condena tan cruento crimen y se obliga a cuidar el debido proceso judicial de nuestro Estado y garantizar que ninguna víctima vuelva a ser exhibida de esa forma. Estamos en contra de actos que tienden a revictimizar a la mujer y a su familia. Hacemos un claro alto al morbo por perjudicarla. Estos lamentables sucesos nos deben llevar a tomar medidas de prevención urgentes, nos obligan a modificar nuestro marco normativo para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

combatir las nuevas expresiones sociales que atentan contra la dignidad de las personas. En las calles se escucha el grito de las mujeres activistas y víctimas: nos están matando, ante ello se requiere que esta Legislatura actúe con ética y responsabilidad, se requieren medidas urgentes. Por eso, solicito la Comisión a la que se turnará la presente iniciativa que por favor dictamine a la brevedad posible. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere al código penal a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo al pleno que los puntos décimo primero, décimo

sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena y se abordarán de manera conjunta. Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de los compañeros integrantes de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Durante el año 2001 el ministerio de coacción del Reino Unido encargó la redacción del informe de un estudio independiente sobre la comercialización y sexualización de la infancia denominado dejar a los niños y niñas, mejor conocido como el informe de Baley. Es así como en dicho informe se define por primera vez el concepto de hipersexualización infantil como la sexualización de las expresiones, posturas o códigos de la vestimenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

considerados como demasiados precoces. Dicho documento alerta sobre la increíble cantidad de imágenes sexuales que rodean a los menores de edad y advierte que la población más afectada por este fenómeno son las niñas al asignárseles el rol de mujer objeto cada vez a edad más temprana aprendiendo estereotipos que no corresponden a su etapa. Por su parte, la Comisión de derechos de la mujer e igualdad de género del Parlamento Europeo en su informe sobre la sexualización de las niñas refiere que el concepto de sexualización supone la imposición de una sexualidad a las niñas y niños que no se encuentran y emocional psicológica y físicamente preparadas para ello en la fase de desarrollo en que se encuentran y por lo mismo rompe con el desarrollo biológico normal y saludable de la sexualidad, que se da en el propio

proceso de la madurez individual dependiendo de cada persona. En ese sentido, es evidente que la sexualización infantil es un tipo de violencia de género contra las niñas y adolescentes que está muy normalizada y que pasa desapercibido demasiadas veces con más me refiero a la violencia simbólica la cual no utiliza la fuerza física y sus manifestaciones son tan sutiles y tan imperceptibles. Respecto a ello no podemos negar que los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la difusión de estereotipos dañinos para las niñas y las adolescentes. Sin embargo, hay algo mucho más grave y es el hecho de que estos estereotipos se perpetúen o alienten desde el ámbito estatal o municipal, esto ocurre cuando dichos gobiernos permiten organizar actividades escolares, concursos, ferias o eventos folklóricos públicos o privados que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

promueven o exponen una imagen hipersexualizada de las niñas y adolescentes a través de su participación en pasarelas, bailes o bien en eventos en los que se les impone la adopción de poses, códigos de vestimenta y maquillaje no apropiados para su edad. Un ejemplo claro de ello es el certamen señorita Conalep, que se realiza a nivel estatal, los concursos de miss chiquitita y señorita puerto escondido que se realizan en la región de la costa por concurso para elegir a la reina de la feria de la mojarra, que se realiza en la cuenca del Papaloapam. En este último incluso se impone como requisito para las jóvenes menores de edad modelar en un evento público en traje de baño. Cabe resaltar que pese a que dicho certamen se pretende enmarcar en las revisiones y cultura de las comunidades debemos poner énfasis en que ninguna

expresión cultural o tradicional puede poner en riesgo los derechos de las niñas y las adolescentes y mucho menos perpetuando y normalizando la violencia en su contra. Estos concursos se suman los llamados festivales escolares llevados a cabo principalmente en las escuelas públicas en los que se ha normalizado la ejecución de bailes con letras de canciones que hacen alusión a la sexualidad, en estos bailes o coreografía se ve a niñas y adolescentes realizando movimientos lascivos sobre ella, en los que se mimetizan posiciones sexuales. Está por demás decir que las canciones hipersexualizadas no están escritas evidentemente para un público infantil. Es así como esta iniciativa busca catalogar a estos eventos como violencia simbólica en contra de las niñas, niños y al mismo tiempo busca visibilizar y hacer conciencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

respecto a que dichos eventos o concursos siguen perpetuando el estereotipo de belleza física y sitúan a las niñas y adolescentes como un objeto de consumo por lo que desde esta tribuna levantó la voz para decir no dejemos a nuestras niñas crecer desde pequeñas que no valen más que por su apariencia física y pongamos fin al patriarcado que sexualiza y comercializa a nuestras niñas y adolescentes. Es cuanto presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnarán de la siguiente manera: el décimo primer punto para estudio y dictamen por lo que se refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere al código penal a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. El

décimo sexto punto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género y el décimo séptimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Los puntos décimo segundo y cuadragésimo son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena y se abordarán por economía procesal de manera conjunta. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo segundo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. El cuadragésimo punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de cultura física y deporte. Se pasa al décimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Expide la Ley de Salud Mental del Estado de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado Alejandro Avilés Álvarez:**

gracias compañeros. Con el permiso de la mesa directiva, los medios de comunicación, todos los compañeros legisladores. La iniciativa que presentó el día de hoy tiene como objetivo atender un tema de gran relevancia y que desafortunadamente muchos años se ha minimizado, me refiero a la salud mental.

Cuando a cualquiera de nosotros nos duele la pierna, la columna, los oídos, la panza va uno al doctor pero cuando alguien le duelen sus emociones no acude a ningún lado porque desafortunadamente buscar ayuda psicológica o psiquiátrica culturalmente se asocia como estar loco. Existen diversos factores que contribuyen a que una persona tenga inestabilidad emocional. Por ejemplo, vivir en núcleos familiares violentos, con familias disfuncionales o en lugares afectados por constantes conflictos sociales. Ello sumado a la creciente violencia que se vive en todo el país. Todo esto hace que las personas se vuelvan o nos volvamos mayormente vulnerables a la angustia y a las enfermedades mentales. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la mitad de las enfermedades mentales comienzan antes de los 14 años pero la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mayoría de los casos ni se detectan ni se trata. Con respecto a la carga de morbilidad entre los adolescentes, la depresión ocupa el tercer lugar y el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes entre 15 y 29 años. Estas afecciones pueden desencadenar otras conductas nocivas como el abuso de drogas y también el alcohol lo que contribuye a perpetuar la violencia. En México uno de cada cuatro mexicanos entre 18 y 65 años ha padecido algún trastorno mental y sólo, tan sólo uno de cada cuatro pide ayuda. El Inegi reportó que casi el 70% de los mexicanos tiene sentimientos de depresión algunas veces en el año. Todo lo anterior nos muestra que es necesario y urgente poner especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de los trastornos mentales ya que una detección y atención temprana

pueden mejorar la calidad de vida de las personas y reducir los costos futuros para su atención. Definitivamente no puede haber personas sanas si no tienen salud mental. Por ello se vuelve tan importante contar con una ley que aliente la inversión pública y la participación de los sectores sociales, de salud y de educación en programas integrales que contribuyan a que la población, desde temprana edad tenga acceso a una óptima salud mental. Contar con un marco normativo adecuado favorecerá para que el poder ejecutivo ponga en marcha programas que den a conocer a la población especialmente a los más vulnerables como los adolescentes, mujeres o adultos mayores a enseñar cómo cuidar y manejar sus emociones y, a su vez, poder capacitar a servidores públicos, familias, docentes para saber cómo buscar apoyo, a los hijos, alumnos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a los amigos. Con base en los motivos que he expuesto someto consideración de este Honorable Congreso la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley de salud mental del Estado de Oaxaca esperando como siempre lo hemos hecho que desde este espacio sumemos los esfuerzos necesarios para tener ciudadanos más sanos y viviendo en paz. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se toma nota compañeros. Acúcese de recibida la iniciativa, se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad de Hacienda.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa turnándose para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de las Diputadas Laura Estrada Mauro e Hilda Graciela Pérez Luis,

Integrantes del Partido Morena, por la que se adiciona el capítulo VI denominado “Difusión de Información Relacionada con Delitos”, los artículos 412 QUINQUIES y 412 SEXIES al Título Vigésimo Segundo “Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta las promovente si desean hacer uso de la palabra delante compañera.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en galerías. Con el permiso del presidente. Dioramas parece ser la demanda más utilizada en los últimos meses pero también la más desatendida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

La violencia contra las mujeres no cesa, sólo en los 48 días que van del 2020, según el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, han ocurrido 265 terribles feminicidios, en nuestro Estado según el grupo de estudios sobre la mujer Rosario castellanos 19 mujeres han sido víctimas de estas fallas sistemáticas del Estado y la población. Le hemos fallado las mujeres, le hemos fallado Oaxaca y le hemos fallado a México. Es por ello que el día de hoy levantó la voz por quienes ya no están aquí por sus familias que hoy sufren las terribles consecuencias de una violencia parece no tener fin. La iniciativa que hoy someto a su consideración está relacionada con la protección integral de las víctimas de delito en nuestro Estado. Particularmente, en lo relacionado con las conductas de revictimización, es decir, el sometimiento a

demoras, cuestionamientos excesivos de antecedentes, publicación masiva de la circunstancia de los hechos que cualquier práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado. La iniciativa planteada tiene por objeto imponer la sanción de dos a ocho años de prisión y multa de 500 a 1000 unidades de medida y actualización a quien indebidamente difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videografe, audiografe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos relacionados con un hecho que la ley señala como delito. También se establece que tratándose de imágenes,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

audio o videos de cadáveres, o parte de ellos, las circunstancias de su muerte así como de las lesiones o el estado de salud de mujeres, niñas, niños o adolescentes, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte. Con esa propuesta, se busca hacer frente a la difusión cotidiana de información sin perspectiva de derechos humanos que contribuyen a la perpetuación de estereotipos y la normalización y justificación de las diversas formas de violencia. Lo propongo, compañeras y compañeros Diputados que desde este poder de representación popular pongamos un alto a las prácticas desmedidas de exposición de sufrimiento y violaciones a derechos humanos en contra de una persona que violan a todas luces su dignidad y su imagen. Finalmente, pido a atender el reciente llamado de las agencias de la ONU a los medios de comunicación a

ejercer un periodismo con perspectiva de derechos humanos y de género. En estos momentos debemos reflexionar y generar una conciencia colectiva, de respeto hacia las víctimas y sus familiares, lo que implica no difundir contenidos que revictimicen, estereotipen, discriminen y estigmaticen por medio de imágenes explícitas de sus cuerpos violentados que vulnera su privacidad y dignidad, titulares que sugieran que la violencia sufridas por su propia responsabilidad o que minimicen o justifiquen de alguna manera los actos cometidos en su contra. Sumemos la voluntad es de todos y todas para hacer frente a esta crisis de violencia en nuestro Estado y, en general, del país como ya dijo nuestro presidente. Debemos enfrentar con todas las fuerzas de feminicidio y castigarlo severamente, que de seguir en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la impunidad seguirá cobrando la vida de miles de mujeres. Muchas gracias.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputado presidente. Con la anuencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, auditorio en las galerías. Indignación, enojo, rabia, impotencia, estos y muchos más sentimientos nos embarga cuando nos enteramos de un caso más de violencia contra las niñas y mujeres. No hay un solo día en que no circule una nota en que se da a conocer un nuevo feminicidio. El caso de Fátima es tan indignante como el de Ingrid, Leslie, Mara, Luisa, Laura, y como el de cientos de niñas

y mujeres cuyos nombres e historias no conocemos, pero han sido víctimas de hechos tan cobardes y reprobables. Los casos de Fátima e indirectos han sido los más recientes y han conmocionado a gran parte de la ciudadanía. Fátima no vestía provocativa, Fátima no salió a beber o se fue de antro, Fátima no andaba de noche por la calle, Fátima sólo esperaba que la pasaran a recoger después de un día de escuela, Fátima, compañeras y compañeros, no se encontraba en ninguno de los supuestos que siempre señalan para culpar a la mujer víctima de violencia sexual y feminicida. El retraso en la hora de la Diputada de la madre no es justificación ni tampoco es un tema por el que se tenga que culpabilizar a la mamá, en la realidad que diario se enfrentan las mujeres, mujeres que tienen que trabajar y, además, asumir la responsabilidad de la crianza y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuidado de los hijos porque históricamente se ha planteado que es a nosotras a quien corresponde cumplir con esos roles. No señores, señoras, también es su responsabilidad, asuman el compromiso y responsabilidad con sus hijas y en sus hogares. Ingrid estaba en casa cuando fue asesinada cruel y cobardemente por su pareja, Sí, en casa, el lugar en que se debe considerar que estamos seguras y exentas de que nos pueda pasar algo. Sin embargo, no es así, el violentador, su pareja que había antecedente de violencia y si ella continuaba en la relación no es justificación para que las autoridades no hagan su trabajo y la culpen por lo sucedido. La violencia contra Ingrid continuó cuando su cuerpo fue expuesto a través de los medios de comunicación porque alguien filtró las fotos, alguien filtró las imágenes para dar a conocer los

hechos. Basta de culpar a las víctimas, basta de culpar a la familia. Busquemos a los verdaderos responsables y apliquemos las sanciones correspondientes, garanticemos justicia a todas las niñas y mujeres de nuestro país. No es necesario difundir fotos para conocer la crueldad y odio con que son asesinadas las niñas y mujeres de nuestro país y, por ello, los responsables de la filtración de las imágenes de vencer sancionados, máxime tratándose de servidores públicos. Lo anterior, da cuenta de la falta de empatía en la poca sensibilidad con la que se conducen los servidores públicos que tienen el primer contacto con la escena del crimen y la víctima. Basta de hacer un espectáculo con la tragedia de niñas y. Medios de comunicación, sociedad, instituciones, asumamos el compromiso con las mujeres, no difundamos contenidos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que revictimicen, estereotipen, discriminen, estigmaticen y, además, vulnera la dignidad de las mujeres y niñas. La difusión cotidiana de información sin perspectiva de derechos humanos y de género contribuyen a la perpetuación de los estereotipos de género y la normalización y justificación de las diversas formas de violencia que a diario se ejercen contra millones de mujeres, niñas y adolescentes en nuestro país. La iniciativa que hoy presentamos la Diputada Laura Estrada y su servidor a esta soberanía tiene por objeto incorporar en el código penal local la prohibición de difundir, entregar, revelar, publicar, distribuir, reproducir, comercializar, intercambiar o compartir imágenes, audio, videos o documentos del lugar de los hechos, indicios, evidencias, cadáveres, lesiones o estado de salud derivado de

hechos que la ley señala como delitos estableciendo además agravantes cuando se trate de mujeres, niñas, niños, adolescentes e integrantes de la comunidad LGBTTIQ, así como cuando el delito sea cometido por un servidor público. No podemos continuar con un sistema de justicia inoperante, con autoridades que no hacen su trabajo con estricto apego y respeto a los derechos humanos de las víctimas y lo único que logran es revictimizar una y otra vez a las víctimas y sus familiares, es necesario que nuestro marco normativo se contemplen sanciones para aquellos que en su actual no garantiza los derechos de las víctimas y, por el contrario, promuevan el odio y la violencia que sufren las niñas y mujeres y tampoco se vale que hoy aquellos que nos han negado los derechos de las mujeres por décadas asuman una bandera con el solo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

deseo de politizar y de mediatizar un tema tan delicado, no se vale puntos cuanto presidente.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Quisiera sumarme a la iniciativa de las promoventes. Con el permiso de la mesa las compañeras ponentes de este tema, que me parece que es tan aberrante como fundamental tomar las medidas pertinentes para terminar con esta época sangrienta para las mujeres. Sólo que, aunado a lo planteado, yo me iría a los temas de fondo. ¿Por qué está pasando lo que hoy sucede en esta sociedad, porque sin duda hay una degradación moral de la sociedad. ¿Por qué ha crecido el consumo de drogas y enervantes en la sociedad?, Porque hoy leía un dato también por ejemplo que el 60% del material pornográfico infantil que se consume en el mundo se realiza en este

país: Michoacán, ¿no?, como datos... sin duda son muchas las circunstancias que han generado esta violencia que hoy vive el país y que viven particularmente las mujeres. Circunstancias como aquí lo dijo nuestra compañera Hilda se sembró odio, se sembró división, se ha sembrado rencor en la sociedad. Eso es parte de los motivos de lo que hoy vivimos y de esta violencia en contra de las mujeres. Yo sólo quisiera sumarme diciendo, tenemos que atacar el problema de fondo, es decir, evitemos el odio y la confrontación, edifiquemos la violencia verbal, hablemos con la carta, difundamos valores con hechos y con actitudes porque eso nos tiene que llevar también a hacer el trabajo que vienen a plantear nuestras compañeras que nos toca a nosotros hacer leyes, leyes que defiendan el pilar fundamental de esta sociedad que ha sido la familia, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

seamos congruentes, que caminemos en la defensa de este pilar que ha caracterizado a la sociedad mexicana: la familia. Cuidemos las leyes que trastoquen a la familia porque sin duda de eso nos va a permitir recuperar los valores y el valor de esta sociedad. Aplaudo a mis compañeros en esta iniciativa y también les digo y les ofrezco hoy, hagamos un pacto, defendamos, defendamos las leyes que fortalecen el núcleo familiar porque ello es el principio de una sociedad con valores y sana. Muchas gracias.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Los puntos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado

Timoteo Vásquez. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias compañero. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el 19º punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. El vigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. El vigésimo primero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 246 bis y; se reforma el párrafo primero del artículo 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa tomándose para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo

5 y se adiciona una fracción cuarta a los artículos 4 y 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y VII; la fracción XVIII del artículo 42 y el artículo 74 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Los puntos vigésimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Bertha López Acevedo. Se abordarán por economía procesal de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Con su venla señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público presente, muy buenas tardes. Si nos servirá para los demás la vida carece de sentido: madre Teresa de Calcuta.

Primero que nada quiero agradecer al doctor William Soto Santiago, pacifista y embajador mundial de la paz quien se ha procurado por la implementación de una cultura de donación de sangre voluntaria y habitual en cada individuo, impulsor del programa integral de donación de sangre , en la sangre está la vida y a su equipo de trabajo por su colaboración en la presente iniciativa. El día de hoy abordaré un tema que representa el interés general puesto que la donación de sangre es una necesidad social. La sangre es un tejido líquido que recorre el organismo a través de los vasos sanguíneos que transportan las células necesarias para llevar a cabo las funciones vitales. La cantidad de sangre de una persona está en relación con su edad, peso, sexo y altura. Una persona adulta tiene entre 4.5 Y 6 litros de sangre, es decir, 7% de su peso corporal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

La sangre transporta los principios nutritivos desde el aparato digestivo hasta las células donde se recoge también las sustancias de desecho para eliminar las gracias a los riñones, el hígado y otros órganos de expresión. También es la encargada de regular el transporte de oxígeno, tiene un papel importante en funciones como la coagulación y el control de la temperatura corporal. La sangre humana es considerada como un elemento terapéutico indispensable para el tratamiento de diversos padecimientos y a pesar de los avances tecnológicos y científicos no ha sido posible hasta este momento sustituirla de manera total en forma artificial. Por tal motivo, dependemos de la donación de sangre de nuestros semejantes. Por ello, donar sangre es donar vida pues las transfusiones no sólo forman parte del tratamiento de

determinadas enfermedades sino también salvan vidas ante situaciones médicas de extrema gravedad. En ese sentido, la ley General de salud en el artículo 341 bis establece que la Secretaría de salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias deberán impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células locales para coadyuvar en el tratamiento y curación de los pacientes que la requieran. No obstante a ello, en México contamos con un promedio de 1.7 millones de donaciones anuales correspondientes solamente al 1.5% de los 117 millones de habitantes que somos. En ese sentido, la transfusión sanguínea, hablando de salud, es un tema de suma importancia para nuestra población representando un regalo de vida, una forma en que la humanidad demuestra de manera pura su espíritu





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

altruista y su capacidad de ver por los que más lo necesitan. Por lo tanto debemos fomentarlo, la donación de sangre debe promoverse como parte de nuestra cultura sanitaria donde todos, todas y todos colaboramos para dar un poco de vida a nuestros semejantes. Ante estas circunstancias como legisladores compartimos dicha preocupación era fomentar la cultura del altruismo y generosidad de donar sangre ya que, lamentablemente, los bancos de sangre y hospitales que existen en el Estado batalla el día a día ante la escasez de unidades de sangre. Ante esta apremiante circunstancia, el objetivo de la presente iniciativa es fomentar la cultura de donación de sangre. Consideramos que se deben eliminar los obstáculos y establecer mecanismos que faculten a los ciudadanos de los diferentes sectores la decisión de

realizar este tipo de actos que ayudan a la sociedad. Es por ello que con la presente iniciativa se propone adicionar al artículo 21 de la ley del servicio civil para los empleados del gobierno del Estado para otorgar a las y los empleados un día con goce de sueldo íntegro cuando se acuda a donar sangre de manera voluntaria y altruista por lo que con la presente propuesta se pretende además de incentivar la donación de sangre en el Estado se busca que los trabajadores del Estado realicen esta acción con la certeza de que sus prestaciones y derechos laborales estén garantizados. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo quinto punto para estudio y dictamen a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y el vigésimo sexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y salud. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, se adicionan los incisos e) a la fracción I, y h) a la fracción IV, y se deroga el inciso g) de la fracción IV, todos del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Ter y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y salud. Los puntos trigésimo y trigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante Diputada.

### **La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de la mesa directiva. Presidente, compañeras compañeros, público en galerías, medios de comunicación muy buenas tardes. En esta ocasión presentó dos iniciativas que a la letra dice: la Fiscalía General del Estado actualmente utiliza para determinadas actuaciones una norma que ya fue declarada la suprema corte de justicia de la nación por lo que es necesario al efecto de no cometer errores y que tengan como consecuencia una responsabilidad

administrativa no aplicarla, ley que prevé la dispensa de la necropsia en supuestos definidos en ella, situación que advierte la intromisión en las facultades del Congreso de la unión para regular todo lo relativo al código nacional de procedimientos penales ya que dicha facultad de fiscalizar la necropsia es una facultad que se encuentra reservada para el Congreso de la unión en materia de derecho adjetivo penal por lo que es necesario expulsar de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dicha facultad que ya fue declarada inConstitucional. Es por ello que propongo la reforma por la que se deroga la fracción décimo sexta de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. En mi segunda iniciativa planteó lo siguiente: el artículo cuarto de la Constitución Federal estipula que todas las personas tienen derecho a la protección de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la salud así como a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad aspectos que sin duda alguna el Estado deberá garantizar el bienestar de las y los mexicanos. El Estado tiene sin excepción alguna la obligación de establecer los mecanismos necesarios para proveer un sistema alimentario que permita a la sociedad mexicana su sano desarrollo sin distinción alguna tomando consideración que el poder alimentarse es una necesidad elemental de los seres vivos pero también es un derecho fundamental de los mismos. Considero oportuno adicionar un segundo párrafo al artículo 97 de la ley estatal de salud para establecer que los programas de nutrición estatal promueva la alimentación nutritiva las cuales deberán considerar las necesidades nutricionales de cada grupo poblacional con la finalidad de reducir la mal nutrición y promover el

consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población para evitar otros elementos que representan ya sea a corto mediano o largo plazo un riesgo potencial para la salud. Por ello propongo la reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 97 de la ley estatal de salud: cuanto señor presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida las iniciativas turnándose conforme lo siguiente: el trigésimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. El trigésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

partido acción nacional. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se acusa de recibida las y se turnan conforme lo siguiente. El trigésimo segundo estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y el trigésimo tercero a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos para estudio y dictamen. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se la que se adicionan la fracción IV Bis y XXVI del artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “De La Agricultura Familiar”, los artículos 127 Bis, 127 Ter y 127 Quater de la Ley de

Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra, adelante compañera.

**La Diputada Juana Aguilar Aguilar Espinoza:**

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, muy buenas tardes. Con el permiso del presidente de la mesa directiva. La Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura reporta ocho de cada 10 personas que producen alimentos en Latinoamérica son agricultores familiares. Por su parte, Coneval reporta que en nuestro país, la mayoría de los hogares de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

comunidades se dedican a las actividades rurales en un 90 4%. Se dedican a la siembra de maíz y frijol para el autoconsumo y el 98% a la cría de animales. Cabe señalar que estas actividades rurales en su mayoría son realizadas por la fuerza de trabajo familiar. A este tipo de producción rural FAO la conceptualizado como agricultura familiar señalando que esta no sólo representa una fuente de empleo para fortalecer la economía de las familias rurales sino que también se constituye como una fuente de abastecimiento de los alimentos básicos que permiten lograr la seguridad alimentaria. A pesar de los efectos positivos que tiene la agricultura familiar, en México no se ha reconocido de manera diferenciada a dicha actividad debido a la política rural globalizada y empresarial la cual ha provocado que un número

importante de productores se encuentre en total abandono, pobreza y crisis alimentaria. Asimismo, en Oaxaca, dicha política no sólo ha provocado que las familias rurales enfrenten muchas limitantes para mejorar sus niveles de vida sino que también ha ocasionado un difícil déficit de producción de granos básicos. Si nos damos cuentas, cada vez el frijol y maíz que es la fuente primordial de las familias más pobres de nuestro Estado sube de precio y es de difícil consumo y están en total carencia. Ahora bien, la falta de reconocimiento a la agricultura familiar en nuestra entidad se hace evidente y nula su conceptualización, en los órganos federales tales como el caso de la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca lo cual si bien es cierto establece que dentro de sus objetivos y fines es garantizar el bienestar de la familia lo cierto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

es que este dicho bienestar no ha llegado a concretarse ni tampoco las actividades agropecuarias se han convertido en la principal fuente de ingresos para las familias rurales. En consecuencia, a efecto de reconocer y proteger a la agricultura familiar como pieza fundamental para la seguridad alimentaria propongo adicionar la fracción cuarta bis y XXVI del artículo 4° así como adicionar un capítulo Décimo, denominado “De la Agricultura Familiar” con los artículos 127 bis, 127 ter y 127 quáter la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca a efecto de reconocer a la agricultura familiar como un modo de vida y un trabajo practicado por hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar cuyo fruto es destinado para consumo propio o trueque y comercialización de las mismas familias pudiendo prevenir de las actividades de

recolección la agropecuaria, la piscicultura, pesca y acuicultura. Dos, que el Estado declare de interés público y social a la agricultura familiar como fuente fundamental para la seguridad y soberanía alimentaria de los oaxaqueños así como por su contribución a la mejora de las condiciones de vida de estas familias y por preservación y de biodiversidad y como punto último y fundamental, que el Estado y los municipios respeten, reconozcan, atiendan de manera prioritaria la agricultura familiar en las acciones políticas y programas de desarrollo rural. Es cuanto.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Se pasa al trigésimo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos decimotercero y decimocuarto, numeral 3, del artículo 182, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante, compañero.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con su venia compañero presidente, mesa directiva, compañeros, compañeras Diputadas, público en galerías, compañeros amigos de la prensa. Nuestra legislación electoral actual deja al arbitrio de cada partido político, coalición o

candidatura común la elección del género que debe encabezar la planilla para el caso de que el número de municipios por los cuales se registran planillas sea impar. Asimismo, tiene la facultad unilateral de decidir el género de la fórmula para el caso de que el número de concejales de la planilla que se proponga sea mujer únicamente respetando la mínima diferencia porcentual, es decir, si un partido político compite en 51 municipios puede proponer 26 hombres y 24 mujeres, es decir, un hombre más que una mujer. Por lo tanto, si bien es cierto que la propia legislación electoral prevé que en el caso de los municipios que se rigen por partidos políticos se garantice la integración de las plantillas, se realice paritariamente entre los candidatos propietarios y suplentes del mismo género se deja a un lado el principio de igualdad sustantiva en materia electoral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que debe regir la integración de las planillas de dichos institutos, que dichos institutos proponen. Sobre este tema la sala superior, la sala suprema de la corte de justicia de la nación ha sostenido que el derecho a la igualdad sustantiva o de hechos radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas lo que conlleva a que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos. En este contexto, resulta de suma importancia recordar que si bien es cierto que la participación de las mujeres en la integración de planillas que compiten en las elecciones de los municipios que se rigen por el sistema de

partidos políticos ha tenido importantes avances, igualmente es cierto que en el ámbito municipal no se ha logrado materializar la representatividad de dicho sector. Tan es así que, actualmente, sólo contamos con 52 presidentes municipales mujeres de los 153 municipios que se rigen por el sistema de partidos. Por lo anterior, compañeras y compañeros, considero que la norma prevista en nuestra normatividad electoral local específicamente lo estipulado en los párrafos decimotercero y decimocuarto del numeral tres correspondiente al número 182 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca obstaculiza hacer efectiva la paridad de género en la postulación de candidatos para los ayuntamientos del Estado de Oaxaca. Es por ello que la presente iniciativa con proyecto de decreto tiene como finalidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

incorporar en la norma electoral local específicamente en los párrafos a los que he hecho alusión que para el caso de los municipios que se rigen por partidos políticos en el supuesto de que el número de concejales de la planilla que se proponga sea impar habrá una fórmula más del género femenino y en el supuesto de que el número de municipios por los que se registran planillas sea impar igualmente habrá una más encabezada por el mismo género. Si esta tribuna ha sido aprovechada para venir y hacer defensa de los derechos que por supuesto me sumo a ellos de las mujeres tenemos la gran oportunidad de hacerlos también reales con esta modificación del código electoral. Es cuanto compañeras y compañeros.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VIII del artículo 30, las fracciones VI y VII del artículo 66 y los párrafos primero y segundo del artículo 77 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Los puntos trigésimo séptimo, trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del partido revolucionario institucional. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género y el trigésimo octavo se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de infraestructuras, desarrollo urbano, y ordenamiento territorial y el trigésimo

noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción segunda, Apartado B del artículo 14, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 15, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Buenas tardes. Con el permiso señor presidente e integrantes de la mesa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El pasado mes de noviembre la suprema corte de justicia de la nación resolvió tres acciones de inConstitucionalidad la relación con la legítima defensa, el máximo tribunal de justicia de nuestro país determinó que es Constitucional establecer en los códigos penales de las entidades federativas que, en legítima defensa las personas pueden llegar a lesionar o en su caso privar de la vida a aquel que a través de la violencia, del escalamiento por cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho a su hogar y que será el ministerio público el que deba probar lo contrario si hay dudas sobre cómo ocurrieron los hechos. Hay que ser claros y categórico respecto a este tópico, la interpretación realizada por la suprema corte de justicia, de ninguna manera se

debe entender como una autorización a los particulares para ejercer de manera indiscriminada la venganza privada. Lo resuelto por la corte en las acciones de inConstitucionalidad interpuesta por la Comisión nacional de derechos humanos implica que la presunción de legítima defensa debe cumplirse también con el supuesto de que el agresor ingrese a un domicilio privado poniendo en riesgo a la persona, familia, bienes e incluso a un tercero de éste en el lugar siempre que el que repele la conducta no haya sido el que provoque la agresión. Tal criterio atiende por supuesto el marco normativo consagrado en el artículo 17 de nuestra Constitución General pues como ya lo he señalado en líneas que anteceden, únicamente se establece una presunción a favor de la persona que tiene como consecuencia otorgarle la carga de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

prueba al fiscal porque, anteriormente cuando una persona alegaba legítima defensa esa misma persona tenía que demostrar esa defensa, había sido proporcional y había sido razonable frente a los actos o hechos lo que, por supuesto vulnera los derechos de la víctima del delito. Es por eso compañeras y compañeros que el día de hoy someto consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo segundo fracción segunda apartado B del artículo 14 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 15, ambos del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de legítima defensa. Es cuanto.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión

permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido del Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de presupuesto y programación. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Con el permiso de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. Muy buenas tardes a todos. La violencia sexual contra los niños es una grave violación a

sus derechos humanos. Sin embargo, es una realidad en todos los países y grupos sociales y esto toma la forma de abuso sexual acoso, violación o explotación sexual. Se reportan y denuncian anualmente miles de casos a nivel mundial de abuso sexual a las niñas y niños pero el número de casos no se reportan. Es aún mayor este número de casos que no se reportan debido al miedo que presentan los menores ante sus agresores. De acuerdo a diversos estudios, el abuso sexual a los niños que ocurre en la mayoría de los casos en la familia, a manos de los padres, abuelos, tíos, padrastro, hermano, u otro pariente o bien fuera de la casa con un amigo, vecino, maestro o algún desconocido. En el caso de México, según datos de la organización de la cooperación y desarrollo económico chico ocupa el primer lugar a nivel mundial en materia de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años, alrededor de 4.5 millones de niños son víctimas de este tipo de delito de abuso sexual y, lo peor del caso, es que solamente se da a conocer el 2%. Por su parte, el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública reporta que, en el año 2019, denunciaron 47,348 delitos en donde el abuso sexual lideró la lista con 21,407 casos. Por ello, hoy presentó a esta soberanía una iniciativa de reforma al artículo 241 del código penal del Estado para que se aumente en una mitad en su mínimo y en su máximo la sanción que se contempla en el delito de abuso sexual cuando éste sea cometido por ascendiente contra descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, el padrastro o madrastra contra su hija, éste contra cualquiera de ellos.

Además, se propone que aparte de la pena de prisión el culpable perderá la patria potestad o la tutela que ejerza sobre la víctima, los derechos sucesorios que le correspondan así como la pérdida de los derechos como acreedor alimentario que tenga con respecto a la víctima. Por último, invito a mis compañeras legisladoras y compañeros legisladores a suscribir esta presente iniciativa para que, en el futuro, podamos evitar la violencia sexual a la que se enfrentan nuestras niñas y nuestros niños, hoy debemos garantizar y salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y, por supuesto, salvaguardar su integridad y desarrollo psico emocional. Es cuanto.

**(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)**

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se acusa de recibida la iniciativa turnándose para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 34 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, constituye la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca.

Acúsesse de recibida la proposición y se turna a la junta de coordinación política. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de llevar a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición. Gracias. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico,

industrial, comercial y artesanal. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Movilidad para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales y en el ámbito de sus atribuciones, adecuar su normatividad interior en la materia para tal efecto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con el permiso del Diputado presidente de la mesa directiva. Compañeros Diputados, público y medios de comunicación aquí presentes. El objetivo principal de la licencia de conducir es la de confirmar la identidad y conferir el derecho de manejar un vehículo. La evolución tecnológica está avanzando exponencialmente hacia el uso de formatos móviles y digitales para numerosas tareas diarias. En la materia que nos ocupa, en los últimos cinco años se han realizado pruebas piloto en Estados Unidos y otros países latinoamericanos para explorar la factibilidad técnica y operativa de una licencia de conducir

digital las cuales han resultado exitosas. Estas licencias están diseñadas con los mismos contenidos de una licencia de conducir física con la ventaja de la seguridad, protección de datos, interoperabilidad y facilidad del uso para el tenedor de la misma. Así también, la ventaja de contar con ese tipo de licencias es la de hacer más fácil el cumplimiento del decreto de esta Legislatura la iniciativa del compañero el Diputado Timoteo Vásquez Cruz respecto a la prohibición de retener este tipo de documentos por parte de los agentes viales. Cabe resaltar que de implementarse este tipo de licencias se estaría cumpliendo con los mandatos de optimización, contenidos en el artículo dos fracción sexta de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca que en lo atinente refiere: que la presente ley tiene como finalidad es, fracción sexta, implementar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

preferentemente avances tecnológicos tendientes al mejoramiento del servicio público de transporte en todas sus modalidades en lo que atañe al cobro de tarifas mediante el sistema de prepago, a la contratación y pago de servicio a través de la aplicación móvil, a la realización de los trámites ante la Secretaría del registro estatal del transporte de Oaxaca así como al control vehicular mediante un dispositivo que permite su identificación por radiofrecuencia que en lo futuro sustituya a la placa metálica que actualmente se utiliza para estos efectos. Es importante precisar que la licencia digital o virtual no reemplazaría la licencia de conducir convencional o física sino que, a la par de la expedición de la licencia física se estaría proveyendo al tenedor de la misma cuota de carácter digital o virtual toda vez que es menester no crear o establecer brechas

desigualdad alguna ya que es necesario que los actos legislativos y de gobierno buscan en todo momento considerar todos los supuestos posibles en el ejercicio de sus funciones. No omitiendo hacer notar que este tipo de licencias ya se emplean efectivamente en países como Brasil y Argentina y en los estados de Arizona y Texas en Estados Unidos y accesoriamente a su función originaria transversalmente han servido como un elemento que permite combatir a la delincuencia por obvias razones. Finalmente, corresponderá al ejecutivo local de la Secretaría de cuenta adecuar la normatividad interior para tal fin sustentándose en la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca misma que ya prevé el uso de la tecnología en pos del principalísimo pro persona aplicado al derecho humano a la movilidad. Es por eso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

compañeros Diputados que propongo a esta soberanía se aprueba el punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado y a la Secretaría de movilidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de la licencias físicas o convencionales y en el ámbito de sus atribuciones adecuar su normatividad interior en la materia para tal efecto. Creo, compañeras y compañeros Diputados, que la tecnología tiene que llegar a todos los ámbitos del servicio público y me parece que esa sería un gran avance en algo que es muy útil y que todas las personas que manejan tienen que llevar a cabo que es obtener una licencia de conducir. Todas las personas que me están viendo, creo, tienen por lo menos un equipo que se

conoce como teléfono inteligente, hagamos uso de esta tecnología, imagínese, el chip de los teléfonos que tienen ustedes es más poderoso o muchas veces más poderosos que el chip que tuvo el transbordador Columbia o el Challenger y esta gran capacidad de procesamiento de datos la ocupamos desgraciadamente pues únicamente para hacer llamadas y tal vez las redes sociales. Si pudiéramos avanzar no solamente en este hecho sino muchos más y dar uso a los teléfonos móviles estaríamos contribuyendo a evitar la contaminación y hacer más rápidos y expedita los trámites. Es cuanto compañero presidente. Muchas gracias.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Francisco Madero Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente de movilidad, comunicaciones y transporte. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que instruya al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a que de manera inmediata implemente acciones coordinadas con los municipios de la entidad para sancionar la violencia por razón de género al interior de la Policía Municipal.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la implementación de políticas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

salvaguardando sus derechos humanos y garantías

el Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

adelante compañero Diputado.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Muy buenas tardes, con la venia de la mesa, saludo a todos los presentes. Hoy pues es un tema muy comentado, la violencia de las mujeres, eso no es nuevo, desde hace muchos años, me da mucho gusto que ira, muchas compañeras lo retomen pero hoy como que no me queda muy claro que hasta se forma una comisión para buscar a las víctimas desaparecidas. Creo que eso le corresponde a la fiscalía y es ahí donde debemos exigir que haga su trabajo porque nosotros no podemos andar buscando desaparecidas, no somos policías, investigadores. Esta soberanía

tiene una responsabilidad muy importante, todos los días mueren hombres, mujeres, niños, ahora las niñas les están pegando que es una verdadera lástima pero aquí discutimos, debatimos, subimos, exhortos, puntos de acuerdo, iniciativas, comentarios, reflexiones pero esto no está abonando en nada. Llevamos un año y yo no he sabido de que detengan a nadie porque violó y mató a una mujer. Creo que hay que reconocer más las leyes en Oaxaca para que el que cometa una arbitrariedad contra una mujer sea sancionado. Hay que exigir al fiscal que venga, comparezca, nos aclare una estrategia, la inversión que tiene para estos asuntos porque nos vamos a pasar los tres años subiendo exhortos, lamentándonos en redes sociales, protagonismos, etc. y las mujeres siguen siendo agraviadas. Creo que desde mi Comisión y la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de procuración de justicia prepararemos una iniciativa para que el fiscal nos venga a explicar la siguiente sesión porque esto no puede seguir pasando. Aquí todos comentamos que nos duele pero no es cierto, si nos doliera hiciéramos cosas más certeras, obligáramos al fiscal para que nos explique cómo van las investigaciones de los asesinatos, de las violaciones y no nada más de las niñas y mujeres también de los muchachos, de los señores que van al campo, que van a su trabajo, que van a su labor y también son asesinados. Eso llevaría más líneas pero sería más de lo mismo, el tema ha sido muy trillado, muy discutido y creo que las mujeres tienen una responsabilidad importante, seria y formal, no es los 42 legisladores, es la sociedad en general que reclama que todos los días somos azuzados en el transporte, en el trabajo, en la escuela, en la calle, en el

fútbol, en el béisbol y nadie hace nada. Creo que hay que preparar una ley que obligue a los delincuentes a que se limiten a hacer los actos delictivos que se vienen ocurriendo en los últimos años. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la proposición turnándose para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo primero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que inicie un proceso de revisión integral sobre la vigencia de los nombramientos, permanencia y renovación de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y en su caso se inicie a la brevedad posible los procesos de designación correspondientes.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Buenas tardes nuevamente. Con el permiso de la mesa, señor presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, la cuarta transformación implica el apego a la legalidad, la honestidad y el combate a la corrupción en los tribunales. Su profesionalización y por supuesto el mecanismo de nombramiento de las magistraturas sea transparente y con máxima publicidad. Por estas razones, he presentado un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte al gobernador del estado maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que inicie un proceso de revisión integral sobre la vigencia de los nombramientos, permanencia y renovación de las magistraturas del tribunal superior de justicia del tribunal de justicia administrativa del Estado y, en su caso, se inicia la brevedad posible los procesos de designación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

correspondientes. Esta propuesta la formuló en consideración que en el año 2019, durante la renovación de la presidencia del tribunal de justicia administrativa del Estado se vivió una crisis que confrontó a dos grupos de magistrados que reclamaban tener la razón en el nombramiento de la presidencia. Algunos referirían que no podían participar determinados magistrados porque su cargo había vencido y que ilegalmente continuaba fungiendo. Por otra parte se argumentaba que existe una suspensión de amparo que permitía continuar fungiendo. La crisis institucional llegó al punto de que dos personas se proclamaron titulares de la presidencia de dicho tribunal. Por otra parte, en el contexto del proceso de selección para ocupar el cargo de magistrado del tribunal superior de justicia del estado vacante por el fallecimiento del

magistrado Sergio Saúl Estrada Romero el mismo que se llevó a cabo durante el año 2019 y fue concluido en el presente mes de febrero se abrió un debate al interior del poder judicial del Estado y en la comunidad jurídica. Dicho debate se refirió a la necesidad de revisar el nombramiento de diversos magistrados porque existieron acusaciones de que algunos integrantes del tribunal superior de justicia ya se les había vencido el plazo para el que fueron nombrados. Algunos invocaban la tácita reelección y otros más seguían fungiendo en el cargo por mandatos de tribunales federales producto de diversos litigios. De igual forma, durante la renovación de la presidencia del tribunal superior de justicia en el mes de enero del presente año se revivió la referida discusión sobre la imposibilidad de algunos magistrados para participar porque ya había fenecido su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nombramiento. Ante estas crisis institucionales recientes existieron en dos órganos de justicia del Estado es necesario acabar con la ambigüedad y proteger el derecho humano a la seguridad jurídica. Por esta razón este Congreso debe emitir un exhortó al titular del poder ejecutivo para que inicie un proceso de revisión integral sobre la vigencia de los nombramientos, permanencia, renovación de las magistraturas. Esta medida ayudará a abonar institucionalmente con la certeza de los gobernados para que los trámites que realicen no contengan vicios de ser dictados por algún órgano jurisdiccional indebidamente constituido y, posteriormente, sean sujetos de alguna renovación por un tribunal federal afectando con ello el tiempo, recursos económicos, situaciones sociales o familiares, la libertad o el patrimonio de los

justiciables entre otras circunstancias. Con estos antecedentes, propongo a esta soberanía el punto de acuerdo referido por la naturaleza del tema así como por tratarse de un asunto relacionado con el poder judicial del tribunal de justicia administrativa donde existe un imperativo de brindar certeza a los gobernados solicito su apoyo para que sea tratado de urgente y obvia resolución y en caso de que no se ha considerado de tal manera que solicitaría a la Comisión a la que se ha turnado que dictamine ya porque hay muchos temas relacionados con la procuración y administración de justicia que son urgentes a nuestro Estado y que no han salido, en este caso sabemos que hay varios magistrados de ambos tribunales que ya se les venció su término y que simplemente se ha sido omiso en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

trámite y alegran ya una relación tácita. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua

Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para que el próximo periodo de estiaje garanticen la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente un protocolo de actuación para el ingreso, permanencia, egreso temporal o definitivo correspondiente a las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad en el Estado, asimismo, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para que en marco de coordinación institucional, realicen supervisiones en los centros de reclusión en el Estado a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor presidente, compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna nuevamente para proponer un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con relación a los niños y niñas invisibles. Nuestro país ha suscrito tratados internacionales en materia de derechos de la infancia y adolescentes. En ese sentido, el Estado mexicano adquiere el compromiso de adecuar su marco jurídico a los estándares internacionales, los derechos fundamentales deben ser garantizados en todo momento por el Estado a través de las dependencias que integran la administración pública,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

principalmente cuando se trata de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Resulta indispensable que las instituciones estén sujetas a principios elementales para la prestación de los servicios públicos tales como la legalidad, la prontitud, la eficacia y un estricto respeto a los derechos humanos. Partiendo de un nuevo enfoque a partir de la suscripción de la convención sobre los derechos del niño toda vez que son considerados bajo esta nueva visión como sujetos de derecho, al mismo tiempo la obligación ineludible de adecuar el derecho interno ha dicho instrumento colocándose a la infancia en una pieza fundamental de las políticas públicas. Los derechos humanos de los niños y niñas y adolescentes se traducen en garantizar la no discriminación, en privilegiar en todo momento el interés superior del niño, el derecho a la vida y el

desarrollo pleno. Estas prerrogativas son inherentes a la dignidad humana aunadas a la atención de la salud, la educación, la prestación de servicios que requieran para su bienestar. En materia federal contamos con la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes donde se desprenden principios sobre los cuales se basan políticas públicas a nivel nacional en materia de menores estableciendo facultades, competencias, destacando la concurrencia entre los tres niveles de gobierno. Al tratarse de una materia concurrente es preciso unificar acciones y políticas de gobierno para satisfacción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes homologado a nuestro marco jurídico para su aplicación efectiva. Hoy en día es una realidad la falta de previsión legal en nuestro Estado para hacer efectiva las disposiciones jurídicas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que atiendan a las niñas y niños que se encuentran bajo la guarda y custodia de las madres que se encuentren privadas de su libertad, es decir, reclusas. Ante esta situación se requiere garantizar plenamente sus derechos humanos en condiciones de la estancia, trato digno, salud, alimentación y educación debiéndose establecer mecanismos necesarios para el desarrollo de las hijas e hijos que permanecen en los diversos centros de internamiento a nivel nacional y en los penales de todo el Estado. Los datos proporcionados en el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2019 emitido por la Comisión nacional de derechos humanos se tenía un registro de un número de 362 niñas y niños que viven en reclusión con sus madres en los centros de reclusión que existen en todo el país. Por su parte la Comisión nacional de derechos humanos

ha emitido recomendaciones a efecto de destinar un espacio específico para la atención médica a las internas o recién nacidos en los centros de internación penitenciarios en toda la república siendo que al efecto debe contarse con instalaciones adecuadas para garantizar de esta manera el derecho a la salud tutelado Constitucionalmente. Las mujeres privadas de la libertad embarazadas deben contar con la atención médica, gineco-obstétrica y pediátrica durante el embarazo, el parto y el puerperio, debiéndose realizarse en hospitales o lugares específicos en el centro penitenciario. En caso de no contar con estas instalaciones ni con personal de salud especializado o instalaciones con personal médico, se debe garantizar su atención en instituciones públicas del sector salud. Es indispensable realizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

gestiones administrativas como presupuestales para entender, para establecer instalaciones y programas de atención para las niñas y niños que permanecen con sus madres en los centros de reclusión de nuestro Estado así también que se mantenga el contacto necesario con las hijas e hijos que viven en el exterior respetando los derechos fundamentales de la niñez contemplados en la Constitución Federal. Las niñas y niños denominados invisibles viven en situación de pobreza, abandono por parte de la autoridad ante la falta de un protocolo que garantice plenamente los derechos pues la discriminación, la falta de protección y la constante situación de vulnerabilidad los pone en una situación de exclusión social. Para las niñas y niños que se encuentran en esta situación en los penales estatales es una lucha por la

supervivencia marcando su vida y ante el riesgo de no poder aprovechar plenamente su infancia y poder desarrollarse plenamente pues no hay procedimientos de atención psicológica previa y posterior a la separación lo cual puede generar daños a su salud mental. Se deben ejecutar acciones necesarias para su protección integral prevista en la normatividad vigente de tal manera que sus derechos fundamentales y sus necesidades básicas sean satisfechas dando cumplimiento a los tratados internacionales y la legislación vigente nacional y local. Por lo tanto sometemos a consideración de esta soberanía y concluyo presidente que conforme lo establece la 64<sup>a</sup> Legislatura de este estado al titular del poder ejecutivo para que, a través de la Secretaría de seguridad pública implemente un protocolo de actuación para el ingreso, permanencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el ingreso temporal y definitivo correspondiente a las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad en el Estado. Segundo, a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y a la Procuraduría estatal de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que en un marco de coordinación interinstitucional realicen supervisiones en los centros de reclusión del Estado a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas y los niños que viven con sus madres privadas de su libertad. Es cuanto señor Presidente citando por último a Gabriela Mistral, Premio Nobel de literatura, el futuro de los niños y de las niñas siempre es hoy, mañana será tarde. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañero. Se informa al pleno que la junta de coordinación política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del reglamento interior de este Congreso por lo tanto se somete a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 24 votos a favor Diputado presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado con 24 votos para que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no se solicitó intervención se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas y la Secretaría de Salud, para que, en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en galerías. Buenas tardes a todas y todos. En México la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra consagrada en el artículo cuarto de la Constitución política. Sin embargo, aún en la actualidad este derecho representa un asunto pendiente pues a pesar de ser norma de aplicación obligatoria las desigualdades por razón de sexo y correlativamente de género persiste dado el incremento en los índices de violencia de género contra las mujeres en todo el Estado. El 30 agosto 2018 la Secretaría de gobernación emitió su resolución respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado

de Oaxaca. Justamente en el resolutivo cuarto refiere que se deberán implementar acciones gubernamentales, estatales y municipales en coordinación con la Federación para implementar medidas de prevención, seguridad y justicia. En nuestro Estado únicamente se cuenta con un albergue gubernamental a cargo del municipio de Oaxaca de Juárez y uno más coordinado por la asociación civil 8 marzo publicado en Juchitán de Zaragoza, espacios que son totalmente insuficientes para resguardar de manera segura las mujeres en todas las regiones del Estado que viven a diario en situación de violencia en su propio hogar y la lleva literalmente a huir de los mismos para no ser asesinadas por quien tiene el deber de proteger las. Sin dejar de lado las situaciones de trata de personas y todas aquellas violencia de género que viven cientos y miles de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mujeres oaxaqueñas. En tal sentido, la fracción parlamentaria de mujeres independientes, preocupadas y ocupadas por aportar desde este espacio la construcción de un andamiaje legislativo así como de políticas públicas con perspectiva de género en que impulsaremos además y que impulsamos la reforma a la ley Olimpia, a la ley orgánica municipal para que resulte obligatorio a los municipios el presupuestal, gestionar recursos para la operación y puesta en marcha de espacios de atención integral a mujeres, refugios, albergues y también casas de medio camino así como indudablemente el trabajo que debe realizarse con hombres generadores de violencia en los programas de espacio para su atención. Por lo anterior, me permito someter al pleno de este órgano legislativo el siguiente acuerdo por el que la 64ª

Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de las mujeres oaxaqueñas y la Secretaría de salud para que, en el marco de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca. La prevención salva a las mujeres porque vivas los queremos, ni una mujer menos, nomás niñas y niños huérfanos por los feminicidios. Es cuanto.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la proposición turnándose para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

procuración justicia. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Juana Aguilar Espinoza, Saúl Cruz Jiménez y Alejandro López Bravo, integrantes de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla Juana Catalina Romero Egaña, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se emite la Convocatoria para otorgar la medalla Juana Catalina Romero Egaña.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si desean exponer su proposición.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

sí, solamente compañeros y compañeras Diputadas, Diputados, para decirles que la convocatoria que será aprobada por esta Legislatura para la entrega de la medalla una Catalina Romero que reconocerá a las mujeres destacadas en diversos ámbitos se les hará llegar a cada una de sus oficinas para que sean ustedes quienes los ven a conocer en sus respectivos distritos de municipios. Muchas gracias.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la junta de coordinación política inscribió la presente proposición para que sea considerada con el trámite de urgente y obvia resolución con base en el artículo 61 fracción cuarta del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reglamento interior del Congreso. Vstá a consideración del pleno si se califica como tal el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 28 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por aprobarlos sírvanse emitir su

voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que proceda inmediatamente al cumplimiento de lo dispuesto por el contenido del Diario Oficial de la Federación, de fecha veintitrés de Enero de dos mil veinte, relativo a los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, específicamente al Estado de Oaxaca, a saber: (Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz,

San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec, debiendo informar a esta Soberanía sobre este subsidio en su aplicación práctica en los municipios indicados, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. De la misma manera sobre la aplicación del periodo 2017, 2018, 2019, asimismo, que con este subsidio, se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, que se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género, asimismo, explique a esta Soberanía, cómo se ha aplicado en la práctica, si dicha actividad ha sido en favor del apoyo económico y equipamiento, a los policías, beneficiarios, o cuerpos de seguridad pública de los Municipios indicados del Estado de Oaxaca y si dichos apoyos económicos han sido equitativos y homologados y si existe soporte documental del mismo, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se

comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenas tardes, nuevamente tomó la tribuna. Es una gran responsabilidad como Diputada del grupo parlamentario de morena el requerir al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de seguridad pública de Oaxaca ya que es de vital importancia dar certidumbre a todos los policías, a los cuerpos de seguridad pública del Estado de Oaxaca que tiene la alta misión de velar por la seguridad pública de los ciudadanos. La Secretaría de seguridad pública debe obrar siempre con objetividad. Por tanto se desea conocer cómo se ha aplicado en la práctica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el diario oficial de la Federación de fecha 23 de enero del 2020 relativo a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, en las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Específicamente en el Estado de Oaxaca a saber Huajuapán de León, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Santo Domingo Tehuantepec, ya que debe ser cumplirse la aplicación del subsidio en su aplicación práctica en los municipios indicados para el fortalecimiento de los temas de seguridad. De la misma manera, necesitamos conocer sobre la aplicación del periodo 2017, 2018

y 2019. Estos apoyos económicos y equipamiento a los policías beneficiarios o cuerpos de seguridad pública de los municipios indicados del Estado de Oaxaca se precisa saber por esta soberanía si han sido equipados homologados y, aún más, si existe soporte documental del mismo en el entendido que de no atenderse el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes. Por lo que solicito con respecto sea tratado de obvia y urgente resolución. Compañeros, pido el apoyo de todos ustedes para este exhorto. Gracias presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la junta de coordinación política escribió la proposición de la Diputada Elena para que el pleno lo considere para el trámite de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Por tanto se somete a consideración del pleno si se le califica para el trámite de urgente y obvia resolución. Votación económica se pregunta a los presentes para que los que estén a favor lo manifiestan levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

26 votos a favor presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 26 votos para que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión el acuerdo referido. En virtud de que no hay intervenciones se pregunta al pleno si se aprueba dicho acuerdo. Quienes estén a favor de aprobarlos

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se informa al pleno que los puntos quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo del orden del día son proposiciones de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena. Se abordarán de manera conjunta. Adelante compañera.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Dice el escritor estadounidense Kurt Bonegaud Jr. que el arte no es una forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de ganarse la vida, es más bien una forma muy humana de hacer la vida más soportable, practicar hacer bien o mal es una forma de hacer crecer en la. Por el amor de Dios, cantemos, bailemos, con los cuentos, escribamos poemas para los amigos aunque sean pésimos, hagámoslo también como sepamos y obtendremos una enorme recompensa, habremos creado algo. Con el permiso de la mesa, hoy expongo ante esta tribuna un reconocimiento al poeta de la negritud. El 5 agosto de 1946 nace Abel Emigdio Baños Delgado en Cerro de la Esperanza, municipio de Pinotepa nacional de nuestro Estado de Oaxaca. Sus primeros estudios los curso en la cabecera municipal de su pueblo natal. Para estudiar el bachillerato se trasladó al municipio de Texcoco, Estado de México, y la carrera profesional y la hizo en la Universidad autónoma de

Chapingo donde obtuvo el grado de ingeniero agrónomo especialista en fitotecnia. Ha incursionado en la poesía desde la adolescencia contando, a la fecha, con un número aproximado de 1800 poemas del género lírico en los que se incluyen sonetos, décimas, odas, y diagramas, etcétera. Tienen registrados seis poemarios en el Instituto nacional de derechos de autor de la Secretaría de educación pública que son: retumbos de mi querencia, los atajos del recuerdo, el eco de mis suspiros, lluvias de nostalgia, andanzas y décimas de un soñador. El primero fue editado en el año 2001, el segundo en el 2005 y el tercero en 2007. En el año 2008 grabó un disco compacto con policías de su autoría titulado la voz de la negritud con un tiraje de 1000 ejemplares. También registró en el Instituto nacional de derechos de autor los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuadernillos titulados atizando una costumbre con un número aproximado de 500 coplas regionales al ritmo del aborto neo con las letras de 43 chilenas, redobles del corazón conteniendo las letras de 13 chilenas, 31 corridos y ocho boleros y esta chilena la santo contexto de 10 chilenas. Además, publicó en coautoría la monografía Cerro del Chivo o Cerro de la Esperanza en el año 2006. Ha realizado narraciones literarias contando a la fecha con 24 cuentos y anécdotas que ha titulado Tembeleque, y debidamente registradas en el Instituto nacional del derecho de autor. Es necesario en la actualidad reconocer los valores y la trascendencia de fomentar preservar las actividades de nuestros pueblos. Sin lugar a dudas el arte de la literatura es herramienta primordial de la preservación de la lengua. Hoy, en el marco del 2020, año de la pluralidad de los

pueblos indígenas y afro mexicano propongo este justo reconocimiento a lo que se ha dedicado gran parte de su vida al arte afro mexicano. Honremos entidad a quienes son ejemplo para nuestras siguientes generaciones. Es cuanto señor Presidente. La siguiente iniciativa que se turne a la Comisión.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siento: el quincuagésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El quincuagésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al quincuagésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que ésta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen Protocolos especializados para la prevención y atención a casos de violencia infantil, así como las disposiciones y acciones administrativas que tengan por objeto garantizar la seguridad al ingreso,

permanencia y egreso de niñas y niños en los espacios educativos del Estado de Oaxaca, con la participación de cuerpos policiales.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si desean exponer su proposición. Adelante Diputada.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Con el permiso de la mesa directiva. Presidente, compañeros, compañeras, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña esta tarde. Me permito hacer de esta tribuna para exigir que se cumpla la obligación que tiene el Estado de garantizar la seguridad indispensable salvaguardar la vida e integridad de las y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los oaxaqueños, principalmente de nuestras niñas, niños y adolescentes. Esto, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 en el párrafo 11º de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es por ello y ante el escenario de violencia exagerada que se vive en nuestra entidad y en algunas partes del país, como representantes populares no podemos esperar que suceda una situación como la ya conocida del asesinato y tortura de fácil, una niña de siete años hallada dentro de una bolsa en un predio de la alcaldía de Tláhuac en la ciudad de México y que nos lleva a pensar si nuestras niñas y niños en edad escolar se encuentran desprotegidos ante la delincuencia organizada en nuestro Estado de Oaxaca. Es evidente que la violencia en sus diferentes facetas y escenarios ha tomado tanta fuerza e impacto en la sociedad contemporánea

que el espacio escolar se muestra imposibilitada para escapar de su flagelo. Si bien se acepta que no es un fenómeno de reciente aparición en los centros escolares, también se reconoce que es uno de los grandes problemas sociales que están llamando fuertemente la atención de autoridades, legisladores, directivos, educadores, madres y padres de familia. Este fenómeno debido a la frecuencia con que se está presentando en las instituciones de educación exige atención oportuna y sistemática para evitar consecuencias fatales tales como la generación de una corriente de opinión que llegue a considerarlo como una acción natural propia de la convivencia escolar. La violencia en su modalidad de bullying, abuso sexual, acoso escolar, maltrato, robo entre otros delitos de ninguna manera debe ser minimizado y muchos menos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

evadido irresponsablemente pues a diario niños y niñas están expuestos a ser agredidos tanto física, sexual y psicológicamente en los escenarios cotidianos donde interactúan que es uno de ellos es precisamente la salida en sus centros educativos. Estas formas de violencia puedan incidir negativamente en su desarrollo, salud, integridad física y bienestar generando secuelas sociales e individuales a corto, mediano y largo plazo. El problema de la violencia en las escuelas es complejo y multifactorial. Por tanto, su tratamiento requiere del involucramiento no sólo del personal docente directivo de las instituciones sino también de la participación decidida de las madres, padres, tutores y personal administrativo que forman parte del plantel asumiendo cada uno su responsabilidad y compromiso para garantizar la seguridad del alumnado

al término de sus actividades escolares. Con el presente exhorto se pretende que el director del Instituto de educación pública del Estado y la Secretaría de seguridad pública que garanticen la seguridad del alumnado a la hora de salida, principalmente en el turno vespertino. Por lo tanto proponemos la 64ª Legislatura exhorta al licenciado Francisco ángel Villarreal, director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que de manera inmediata implemente y ordene diversas acciones para garantizar la seguridad a los alumnos de todas las instituciones educativas del Estado como permitir la salida a los alumnos solamente con las personas, familiares autorizados como pedir una identificación a quienes vayan por ellos, como acompañar a los alumnos hasta que se hayan retirado a sus casas, entre otras, principalmente en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

turno vespertino, así como también se exhorta al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública para que realicen los rondines en las instituciones educativas en todos los niveles a la hora de la salida. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la junta de coordinación política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución basándose en el artículo 61 fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Por tanto, se somete a consideración del pleno si se califica como tal. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo referido. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por aprobarlos sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al sexagésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a esos dictámenes en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano. Se

aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y kurdos respectivos. Se informa también al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas y adiciones y derogaciones artículos y hasta por 10 minutos tratándose de una reforma Constitucional. Asimismo se informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal preguntó al pleno si la votación de los dictámenes en los que se ordena el desechamiento,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una votación única. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaría Miguel Espinosa Manuel:**

De la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos b), c) y d). De la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos a), b) y c).

Se pregunta si alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos referidos. Las y los

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con 29 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Yolanda Hernández Ortiz, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Aurora Velazco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron

reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda por los que se aprueban leyes de ingresos municipales.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda referentes a leyes de ingresos municipales se realizan de manera conjunta en una sola votación y únicamente se de lectura a nombre de los municipios. En votación económica los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los municipios de referencia.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Santa Magdalena Jicotlán, Juxtlahuaca, Oaxaca; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, Oaxaca; San Agustín Atenango, Silacayoapan, Oaxaca; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca; San Juan Teitla, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Yolomecatl, Oaxaca; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán, Oaxaca; San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca; Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca; San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca; Santa María Tepantlali, Mixe, Oaxaca; Villa de Etna, Oaxaca; Huauतेpec, Teotitlán, Oaxaca; San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; San Marcial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca;  
Tepelmeme Villa de Morelos,  
Coixtlahuaca, Oaxaca; Calihuala,  
Silacayoapam, Oaxaca; Santa María  
Totolapilla, Tehuantepec, Oaxaca; Santa  
Lucía del Camino, Centro; San Baltazar  
Yatzachi El Bajo, Villa Alta, Oaxaca;  
Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca;  
Santa María Quiegolani, Yautepec,  
Oaxaca; San José del Progreso, Ocotlán;  
Zapotitlán Lagunas Silacayoapan, Oaxaca;  
Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca;  
Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca; San  
Andrés Nuxihño, Nochixtlán, Oaxaca; San  
Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; San Juan  
Petlapa, Choapam, Oaxaca; Santa María  
Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca; San Dionisio  
del Mar, Juchitán, Oaxaca; Santiago  
Zochila, Villa Alta, Oaxaca; Santa María  
Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca; Santo  
Domingo Chihuitán, Tehuantepec;

Yutanduche de Guerrero, Nochixtlán; San  
Miguel Autitlán, Silacayoapan.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Se pregunta según integrante de la  
Comisión desea hacer uso de la palabra.  
Con fundamento los artículos 116 y 132 del  
reglamento interior del Congreso del  
Estado se informa que no se registraron  
reservas. Están a discusión los dictámenes  
con proyecto de decreto de referencia.  
Puesto que nadie solicitó el uso de la  
palabra en votación económica se  
pregunta si se aprueban los decretos  
referidos. Las y los Diputados que estén  
por la afirmativa manifiésteno levantando  
la mano. Sírvase la Secretaría informar el  
resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz  
Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con 29 votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado para que

garanticen sin interrupción la aplicación correcta de la prueba del tamiz neonatal de acuerdo las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SSA2-1993 y NOM-034-SSA2-2013, a los niños y niñas de dos a cinco días de nacido, en el Estado.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra. Esta a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisiones permanentes unidas de salud y de agua y saneamiento.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales en el ámbito de

sus respectivas competencias implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el estado para evitar riesgos sanitarios, creando un padrón que permita su control y regulación.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la comisiones si desean hacer uso de la palabra. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud que no han solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba este acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias respondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este órgano legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo

Estatual, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud de que no han solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba este acuerdo. Las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los

efectos legales procedentes. Se pasa al sexagésimo primer punto del orden del día: dictámenes comisiones en primera lectura.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Señor presidente. Solicito por favor se establezca un dictamen de prórroga para 23 municipios que deben presentar su ley de ingresos, una prórroga por favor, dos semanas.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Lilia Mendoza, presidente de la Comisión de hacienda acerca de dar 15 días más municipios definidos en la anterior prórroga que no han terminado de solventar las observaciones hechas a los mismos. Quienes estén a favor de la propuesta de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Diputada Lilia Mendoza sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba dicha propuesta Diputada. Pasamos al punto sexagésimo primero: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes se informa al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las siguientes comisiones: dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género; un dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal,

minería y pesca; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería, pesca y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal; dos dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales; siete dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y de asuntos agrarios; dos dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad; dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de derechos humanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto; cinco dictámenes de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Comisión permanente de hacienda; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra manifiéstelo en este momento levantando la mano se instruye a la Secretaría integrar la lista de oradores. Adelante Diputado César.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Buenas tardes nuevamente, con el permiso de la mesa, señor presidente. Para dos temas, primero para pedir a la cancillería mexicana que dé el respaldo y la asesoría científico oaxaqueño Héctor Cabrera

detenido ayer en los Estados Unidos acusado de resultado espionaje. Necesitamos que se garantice sus derechos humanos y que tenga el respaldo consular este científico oaxaqueño reconocido en los cinco continentes por sus trabajos de investigación. Nuestra solidaridad para el científico oaxaqueño. El segundo punto tiene que ver con un tema que hemos tratado en diversas ocasiones bueno pues por fin concluyeron las comparecencias. Deberíamos decir que tenemos la satisfacción del deber cumplido pero lamentablemente no es así y a cambio nos deja el desastroso estado en que se encuentra la administración pública estatal por la gran carga burocrática que padece que no es de la actual administración para que no vaya a haber ahí malos entendidos. Fue verdaderamente lamentable escuchar en la máxima tribuna del pueblo que los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

servidores públicos comparecientes vinieran a informar de las limitantes que tienen para el desempeño de sus responsabilidades sin importar que a su cargo están los componentes bajo los cuales se rige la presente administración como son la educación, salud, desarrollo social, desarrollo económico y seguridad. Más que una crítica al poder ejecutivo quiero hacer un llamado a la reflexión sobre la forma de gobernar en Oaxaca. En las últimas dos glosas del informe de gobierno escuchamos que las dependencias estatales destinan entre el noventa y 95% de su presupuesto para gasto corriente, es decir, para el pago de trabajadores y gastos de oficina. Esto, en términos generales y menos del 10% para programas y acciones para atender las necesidades de la población. Esto significa que por cada cien pesos que llegan de

presupuesto a Oaxaca entre noventa y noventa y cinco pesos son para pagar la burocracia, las oficinas en donde trabajan y menos de diez pesos para hacer caminos, escuelas, llevar agua potable, drenaje y electricidad a las comunidades, dar educación, salud y seguridad a la población entre otras muchas obligaciones que tiene el Estado con la ciudadanía. Sarcásticamente escuchamos de manera muy recurrente que las dependencias no pueden hacer más porque el Congreso del Estado no les da más presupuesto o dinero y es que no es el Congreso quien elabore el presupuesto sino el poder ejecutivo quien manda la propuesta para ser revisada y votada por la Cámara de Diputados, presupuesto que prácticamente viene etiquetado para el pago de gasto corriente como lo acabo de exponer después del patético espectáculo en que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se convirtieron las comparecencias es momento que el poder ejecutivo, legislativo y órganos autónomos nos pongamos de acuerdo y vayamos por una reingeniería presupuestal para dos mil veintiuno pero hay que empezar a construirla desde ahora no en noviembre cuando el ejecutivo presenta su proyecto de presupuesto y da al Congreso menos de dos semanas para su revisión y aprobación y nos encontramos que son los mismos contenidos que en años pasados porque prácticamente no hay nada que cambiar. Es urgente que los poderes del Estado y órganos autónomos realicen una verdadera rendición de cuentas. Necesitamos transparentar la burocracia, revisar dependencia por dependencia y oficina por oficina para saber en dónde están, cuánto ganan, qué prestaciones y qué privilegios gozan y cuáles son las

responsabilidades que tienen los miles y miles de trabajadores que absorben la mayor parte del presupuesto o si forman parte del caño de la corrupción por donde se escapa el dinero del pueblo. No iniciemos más la burocracia ni inventemos más dependencias se presupuesto para programas y acciones, mejor gobernemos para la gente. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor presidente. Compañeras, compañeros, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para expresar dos lamentables situaciones. Antes de eso quiero también aprovechar el momento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para mandar una felicitación muy amplia a los miembros de nuestro ejército mexicano que hoy celebran su día estuvieron en la mañana con el señor presidente, comandante supremo de las Fuerzas Armadas y yo, como soldado en reserva, también celebro este día del ejército Constitucionalista. Dicho esto, quiero manifestar mi enérgica, nuestra enérgica condena a los hechos ocurridos hace unas horas en las inmediaciones del tribunal unitario agrario de Oaxaca en la que esbozados y armados con navajas así como desarmadores, encapuchados con el claro influjo de alcohol y drogas según lo que nos narran las crónicas periodísticas un grupo de personas atacaron a los trabajadores de los medios de comunicación que estaban cubriendo una manifestación de unos pobladores en las inmediaciones de lo que es el tribunal

unitario agrario. El Congreso del Estado, sobre todo el grupo parlamentario de morena en voz de este vocero condena enérgicamente las acciones de intimidación a los periodistas y exige al gobierno del Estado la salvaguarda de los derechos humanos y de los derechos de la libre expresión que tienen nuestros amigos hermanos periodistas, mujeres y hombres y que deben ejercer su oficio con toda libertad y con garantías. El Congreso del Estado de Oaxaca debe condenar estos actos que no son parte de la vida democrática de un Estado que profesa las libertades y sobre todo que no debe permitirse la omisión de ninguna instancia policial como es el caso del C4 que está enfrente de las instalaciones del tribunal y que de alguna manera no accionaron los protocolos necesarios para salvaguardar la integridad de nuestros amigos periodistas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y sobre todo permitir que grupos casi paramilitares incurran en estas prácticas ilegales en nuestro Estado. Por eso me uno a la condena que hace el presidente de la junta de coordinación política y de todos nosotros para que este Congreso es pero también respalden esta condena, no se permita en Oaxaca y se exija a la Fiscalía General del Estado para que haga las indagatorias necesarias y se finquen las responsabilidades civiles, penales a los agresores de las hermanas y hermanos periodistas. En segundo lugar quiero aprovechar también los micrófonos que era originalmente por lo que yo había solicitado el uso de la palabra de condenar los actos de violencia que sufre nuestro querido municipio de Santiago Astata en mi Distrito. Ya hemos platicado mucho con las dos partes y yo pido muy respetuosamente a la Comisión de gobernación, nuestro amigo

Diputado Arsenio que tome cartas en el asunto porque tuvimos tres heridos, tres heridos el día 16 de febrero en una situación que lamentamos de un conflicto postelectoral que se ha venido escalando y que como ustedes son testigos cuando fue la comparecencia de Licenciado Mafud, le hicimos saber que no podíamos ser omisos en atender el conflicto que desgraciadamente ya tiene heridos, hubo una balacera que afortunadamente no hubo vidas que lamentar pero yo si hago el llamado en primera instancia a los pobladores de Santiago Astata para que, en el marco de la sensibilidad y concordia lleguen al diálogo y eviten la confrontación. En segundo lugar al presidente municipal de Santiago Astata para que no se utilice la fuerza pública en ninguno de las modalidades a ningún poblador de Santiago Astata y, en tercer lugar, hago



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

propicia el momento para pedir a la SEGEGO, a las instancias que medien allí para que logremos una conciliación del querido pueblo de Santiago Astata. Ya pedimos la intervención de la Secretaría de seguridad pública y de la Guardia Nacional quien ha estado pendiente este asunto pero como Diputado del distrito me duele, me lastima que están enfrentados hermanas y hermanos chontales de Santiago Astata. Yo hago votos para que se serenen, prevalezca la razón y puedan encontrar un buen camino. Por eso es importante comentarlo en la tribuna y disculpen por habernos retrasado en su comida. Es cuanto señor presidente.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Como Teopoxco, lo quiero dejar también muy claro. Ya la Secretaría General de Gobierno, discúlpame Alejandro Avilés Este tema ya que el compañero Pavel lo

comento yo creo que ya es justo aquí por eso varias comparecencias no le di caso responder porque no resuelven, nada más vinieron a pasar lista aquí y yo creo que hoy compañeros Diputados tenemos que tomar más serio estas afirmaciones en la cual no es posible que este pasando esto nuevamente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, como ustedes saben el próximo veinticuatro, lunes veinticuatro es el día de la bandera y vamos a tener aquí en el Congreso del Estado un acto cívico para honrar a nuestro lábaro patrio. Hoy, asistí en representación de la mesa directiva al aniversario del ejército y fuerza aérea de México y le decía yo al general que desafortunadamente la bandera monumental del Congreso tiene rasgado el lienzo rojo y me explicaba que es todo un ceremonial que se





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tiene que hacer para sustituirlo, se tiene que comprar la bandera al ejército, se tiene que incinerar la bandera que vamos a bajar entonces aquí quiero aprovechar para pedir a la parte administrativa del Congreso que traben contacto con la zona militar y podamos cambiar nuestra bandera, ya no los va a dar tiempo para este lunes pero que sea una tarea a realizar. Entonces, cito muy atenta y formalmente a los integrantes de Stalin Legislatura para que podamos estar en la plaza cívica de este Congreso el próximo lunes a las diez de la mañana para conmemorar el día de la bandera nacional y podamos honrar a nuestro máximo símbolo. Con fundamento en el artículo treinta y

nueve fracción décima segunda de la ley orgánica del poder legislativo del Estado se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares de la celebración de una sesión extraordinaria dentro del primer período ordinario del segundo año de ejercicio Constitucional de esta sexagésima cuarta Legislatura del Estado. Esta se va a realizar al concluir la presente sesión y, por último, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria que se realizará a las once horas del próximo miércoles 25 de febrero del año en curso. Se levanta esta sesión. Muy buenas tardes.

**(El Diputado presidente toca el timbre)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**ACTA DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con siete minutos del día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Yarith Tannos Cruz y Maritza Escarlet Vásquez Guerra. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Fredie Delfín Avendaño, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro López Bravo, Magaly López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Domínguez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Horacio Sosa Villavicencio, Elisa Zepeda Lagunas y Othón Cuevas Córdova: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Elena Cuevas Hernández, Karina Espino Carmona, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz y Othón Cuevas Córdova, a quien se le retira la solicitud de permiso concedido al inicio de la sesión.- - - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Día: en este instante el Diputado Pável Meléndez Cruz pregunta si la Comisión Permanente de Hacienda retiró los dictámenes de dicha comisión, en consecuencia, el Diputado Presidente indica que se modificaron los dictámenes como lo propusieron los Diputados del Grupo Parlamentario de Morena y que se pondrán a consideración en su momento. No habiendo alguna otra intervención, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 19 DE FEBRERO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, por la que se aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo décimo primero del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el Apartado C al artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma el Párrafo Tercero y Quinto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que reforma el inciso a) y b) del Apartado C al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción V en el apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se crea el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

artículo 165 BIS, recorriéndose los subsecuentes artículos 165 Ter y 165 Quater del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V de la Sección C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 165 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, recorriendo los subsecuentes. **12.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se emite la Ley de Protección y Conservación del Arbolado Urbano para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. **13.** Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Expide la Ley de Salud Mental del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad de Hacienda. **15.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Libre de Violencia de Género. **17.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 246 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa de las Diputadas Laura Estrada Mauro e Hilda Graciela Pérez Luis, Integrantes del Partido Morena, por la que se adiciona el capítulo VI denominado “Difusión de Información Relacionada con Delitos”, los artículos 412 QUINQUIES y 412 SEXIES al Título Vigésimo Segundo “Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman, el numeral 1 del artículo 5º; fracción VI, del numeral 2 del artículo 8; numeral 4 del artículo 35; fracción XLIV, del artículo 38; fracciones XXI y XXXVII del artículo 44; fracción XVII del artículo 50; numeral 1 del artículo 129 y el artículo 163, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y III, del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona las fracciones V, VI y VII, del artículo 11, de la Ley de Educación para el Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 246 bis y; se reforma el párrafo primero del artículo 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 5 y se adiciona una fracción cuarta a los artículos 4 y 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y VII; la fracción XVIII del artículo 42 y el artículo 74 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **25.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona una fracción VII al artículo 176 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 21 Quater a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **27.** Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, se adicionan los incisos e) a la fracción I, y h) a la fracción IV,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y se deroga el inciso g) de la fracción IV, todos del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Ter y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **29.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 97 de la Ley Estatal de Salud. **32.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona los incisos a) y b), recorriéndose en su orden los subsecuentes a la fracción IV del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca **34.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se la que se adicionan la fracción IV Bis y XXVI del artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “De La Agricultura Familiar”, los artículos 127 Bis, 127 Ter y 127 Quater de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos decimotercero y decimocuarto, numeral 3, del artículo 182, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **36.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VIII del artículo 30, las fracciones VI y VII del artículo 66 y los párrafos primero y segundo del artículo 77 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **37.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción V al artículo 248 Bis y los artículos 248 TER y 248 QUÁTER al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **38.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los incisos C y E de la fracción III del artículo 11; las fracciones I, VI, VIII, IX y X del párrafo tercero del artículo 16, y la fracción XI del artículo 18; y se adicionan las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 1, y las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 18, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **39.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **40.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **41.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción segunda, Apartado B del artículo 14, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 15, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **42.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido del Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **43.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **44.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 34



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, constituye la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de llevar a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Movilidad para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales y en el ámbito de sus atribuciones, adecuar su normatividad interior en la materia para tal efecto. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que instruya al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a que de manera inmediata implemente acciones coordinadas con los municipios de la entidad para sancionar la violencia por razón de género al interior de la Policía Municipal. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la implementación de políticas en materia de atención





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a mujeres víctimas de violencia, salvaguardando sus derechos humanos y garantías. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que inicie un proceso de revisión integral sobre la vigencia de los nombramientos, permanencia y renovación de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y en su caso se inicie a la brevedad posible los procesos de designación correspondientes. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para que el próximo periodo de estiaje garanticen la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente un protocolo de actuación para el ingreso, permanencia, egreso temporal o definitivo correspondiente a las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad en el Estado, asimismo, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para que en marco de coordinación institucional, realicen supervisiones en los centros de reclusión en el Estado a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas y la Secretaría de Salud, para que, en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Juana Aguilar Espinoza, Saúl Cruz Jiménez y Alejandro López Bravo, integrantes de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla Juana Catalina Romero Egaña, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se emite la Convocatoria para otorgar la medalla Juana Catalina Romero Egaña. **56.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que proceda inmediatamente al cumplimiento de lo dispuesto por el contenido del Diario Oficial de la Federación, de fecha veintitrés de Enero de dos mil veinte, relativo a los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

2020, específicamente al Estado de Oaxaca, a saber: (Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec, debiendo informar a esta Soberanía sobre este subsidio en su aplicación práctica en los municipios indicados, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. De la misma manera sobre la aplicación del periodo 2017, 2018, 2019, asimismo, que con este subsidio, se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, que se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

género, asimismo, explique a esta Soberanía, cómo se ha aplicado en la práctica, si dicha actividad ha sido en favor del apoyo económico y equipamiento, a los policías, beneficiarios, o cuerpos de seguridad pública de los Municipios indicados del Estado de Oaxaca y si dichos apoyos económicos han sido equitativos y homologados y si existe soporte documental del mismo, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes . **57.** Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud. **58.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se cumpla cabalmente con la certificación que corresponde para la expedición y renovación y/o prórroga de la concesión para la prestación del servicio público de transporte,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

así como de los operadores en servicio. **59.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que ésta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen Protocolos especializados para la prevención y atención a casos de violencia infantil, así como las disposiciones y acciones administrativas que tengan por objeto garantizar la seguridad al ingreso, permanencia y egreso de niñas y niños en los espacios educativos del Estado de Oaxaca, con la participación de cuerpos policiales. **60.** Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Yolanda Hernández Ortiz, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Aurora



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Velazco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/125/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/294/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/59/2019 y CPGA/69/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 de diversos Municipios. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 1013/2013(2), del índice de la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de la Ciudadana Cornelia Soriano Gómez, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

laboral el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatal del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 533/2011 (4) del índice de la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, a favor del Ciudadano Jorge Gómez Orozco, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido, para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado para que garanticen sin interrupción la aplicación correcta de la prueba del tamiz neonatal de acuerdo las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SSA2-1993 y NOM-034-SSA2-2013, a los niños y niñas de dos a cinco días de nacido, en el Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el estado para evitar riesgos sanitarios, creando un padrón que permita su control y regulación. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este órgano legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia. **61.** Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 412-A y el artículo 412-B al capítulo III del Título Vigésimo Segundo Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

las provisiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS.** a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/94/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del 2017 y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el expediente número 16 de la Comisión Permanente de Salud. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y las comunicaciones a las personas con discapacidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **62.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el doce de febrero de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.** - - - - - **II.-** Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, Docentes y estructura representativa del nivel de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca; presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reconocimiento y/o creación de la Dirección General de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca (DGEPOO). **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Trabajo y Seguridad Social; con la opinión de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.** - - -

- -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez; se presentan como Concejales que fungirán por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de junio de 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -03) Oficio número MMO/0009/2020 recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Monjas, Miahuatlán; remite acta mediante la cual se nombra, designa y toma protesta a la Secretaria Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-04) Oficio número MCH/2019/001, recibido en la Secretaría de Servicios



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento oficial de la denominación Política de Núcleo Rural de la Localidad denominada Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -**

05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Martín de los Cansecos, Ejutla; solicita una partida presupuestal especial para estar en posibilidad de cubrir las prestaciones a que fue condenado dicho Municipio con motivo de un juicio laboral ante la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicios de los Poderes del Estado de Oaxaca, bajo el número de expediente 171/2008.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -06)**

Copia de oficio número GEO/005/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; le hace del conocimiento al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Oaxaca, la designación del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -07) Oficio número LXII/2°./SSP/DPL/0949/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, notifica el Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) Licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los Lineamientos y Reglas de Operación que permitan precisar el fortalecimiento en la presentación de los servicios de salud en los primero, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratuidad de los medicamentos, lo anterior para efectos de adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisión Permanente de Salud.** - - - - -  
- - - -08) Oficio número S/N, recibido en la Secretaría de Servicios





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Parlamentarios, el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tapextla, Jamiltepec, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santiago Tapextla, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -09) Oficio 3S/O.-328/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 482, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de los Servicios de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones implemente de manera urgente acciones encaminadas a la prevención y atención de personas con VIH ante el alza de casos que se han reportado en nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 482 de esta Legislatura.**- - - - -10) Oficio número COE/MC/003/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de febrero del año en curso, en el cual, la Comisión Operativa Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca; propone reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Gobernanza. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

---11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de febrero del año en curso, en el cual, el Tesorero Municipal de San Mateo Piñas, Pochutla; solicita copia del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos 2020. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----12) Escrito recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el trece de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, informa sobre la renuncia de la Regidora de Educación la ciudadana María Luisa Vargas Ramírez y solicita la acreditación del Suplente el ciudadano Arturo Pérez Reyes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----13)

Oficio CADH/0195/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de febrero del año en curso, en el cual, la Coordinadora para la atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, remite el informe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

correspondiente a la atención médica recibida por la agraviada María Elena Ríos Ortiz. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.** - - -14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, hace del conocimiento de su Cuenta Pública 2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - - - - - - - -15) Oficio ST/UJ/151/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de febrero del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 556, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII, XVI Y XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; promocióne y difunda dentro de la Guía “Camino del Mezcal” a las poblaciones de la Sierra Sur, como Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Amatengo y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal y ancestral; además promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de marketing digital para que el mezcal ahí producido, llegue a más clientes potenciales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 556 de esta Legislatura.** - - - - -16) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, la ciudadana Leticia López Morales, le hace del conocimiento al Presidente Municipal de San Lucas Quiavini de su renuncia al cargo de suplente de la Regiduría de Educación. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -  
- - -17) Oficio número TEEO/SG/A/1024/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el expediente JDC/125/2019; en el que ordena acusa de recibo los oficios número AP/5533/2020 y AP/5926/2020 y requiere para que se informe el seguimiento que ha dado respecto a las medidas de protección que se han dado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a la actora, relativo al Municipio de Reforma de Pineda. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.** - - - - -

- - - - -18) Oficio número MSJT/PM/029/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Juan Teitipac, Tlacolula; solicitan la intervención para que se instruya al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, integre al Municipio antes mencionado en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

- - - -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual el ciudadano Ramón Fernando Vásquez Avendaño en su carácter de administrador único de la persona moral "Consortio Integral Comercial S.A de C.V.; informa respecto de la situación que guarda como imputado el ciudadano José Juan Flores Guzmán, y solicita la intervención para efecto que en el ámbito de la competencia y como órgano vigilante del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, no se



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

violente el derecho humano de la víctima y de los Oaxaqueños en virtud de que el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, es un órgano ciudadano íntegro y se considere aplicable el artículo 16 último párrafo de la Ley Estatal de Combate a la Corrupción y se inicie el procedimiento pertinente. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** - - - - -

- - - - -20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual la ciudadana Lourdes Eduvigis Avendaño Vásquez en su carácter de administrador único de la persona moral “Construcción Total Integral Vecra S.A de C.V.; informa respecto de la situación que guarda como imputado el ciudadano José Juan Flores Guzmán, y solicita la intervención para efecto que en el ámbito de la competencia y como órgano vigilante del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, no se violente el derecho humano de la víctima y de los Oaxaqueños en virtud de que el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, es un órgano ciudadano íntegro y se considere aplicable el artículo 16 último párrafo de la Ley Estatal de Combate a la Corrupción y se inicie el procedimiento pertinente. **Se acusa recibo y para**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-----21) Oficio número 001875 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, el Coordinador Operativo de las Defensorías de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; solicita un informe en relación a la atención que se haya brindado al oficio presentado en este Honorable Congreso del Estado el 28 de enero del presente año, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, Etlá; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----22) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual, ciudadanos originarios y vecinos de la Cabecera Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá; le solicitan al Secretario General de Gobierno se exhorte a la Presidenta Municipal comunitaria a convocar de manera fehaciente la asamblea general comunitaria donde se elegirá de manera democrática a quien los represente como Presidente del Consejo de Administración Municipal; se les notifique en





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tiempo y forma, el día, hora y lugar de la realización de la asamblea general donde se elegirá democráticamente a quien los represente; y se le notifique de manera oficial al ciudadano Emiliano Hernández Pérez, la culminación de su encargo como Presidente del Consejo de Administración Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Achiutla, Tlaxiaco, hace del conocimiento de su Cuenta Pública 2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -  
- - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, en el cual la Tesorera Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, hace del conocimiento de su Cuenta Pública 2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -  
- - - - -25) Oficio Número MSMY/FEB/016, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, solicita la elevación de categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor de la Localidad de La Soledad Caballo Rucio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

- - - - -26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Nicolás Miahuatlán; remite acta circunstanciada en la cual hacen mención de las razones jurídicas de la imposibilidad para realizar la entrega recepción. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - -**

-27) Oficio número MSY/64-02/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Yaveo, Choápam; hace del conocimiento que la administración municipal del ejercicio primero de julio del 2018 al 31 de diciembre de 2019 omitieron cumplir con su deber de entrega-recepción. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -**

-28) Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, ciudadanos representantes de la comunidad de “San José Obrero Paso Ancho”, Villa Sola de Vega, hacen del conocimiento de la solicitud realizada al Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, Sola de vega, en el sentido de que su comunidad sea reconocida como Agencia de Policía Rural. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

- - - - -29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, hace del conocimiento de su Cuenta Pública 2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- - - - -30)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, empresarios y pequeños comerciantes del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, solicitan se nombre una Comisión Política de Diputados con la finalidad de que se realice un recorrido, investiguen, platiquen con la población y constaten, sobre la inseguridad pública y del grado en que se ha infiltrado el crimen organizado a la Policía Municipal tanto en



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Huautla, como en los municipios conurbados. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----31) Oficio 05010, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notifica la Recomendación General Número 42/2020, “Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas con VIH y Sida en México”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Salud.**-----32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, los Ciudadanos Álvaro Medina Sánchez y Mario Marcos Esperón Cortes, trabajadores de los CECATIS en el Estado, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que la SEP, SEMS Y DGCFT atiendan las necesidades que describen en su escrito de cuenta. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----33) Oficio PM/020/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Miguel Santa Flor, Cuicatlán, hace de conocimiento que agotará las instancias para combatir la Sentencia que declaró nula la elección ordinaria de Concejales del Ayuntamiento de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, motivo por el cual solicita, hasta en tanto quede firme la resolución, no se envíe a un Comisionado Municipal Provisional al Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -34) Oficio número 021/SMT/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de Villa Nueva, Santa María Teopoxco; solicitan la intervención para una solución viable, incluyente, participativa en donde el único ganador sea el Municipio de Santa María Teopoxco. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -35) Oficio número 020/SMT/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de Villa Nueva, Santa María Teopoxco; solicita una audiencia urgente para que se les informe del alcance y avance de las negociaciones en cuanto a la problemática que se está viviendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en el municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, Representante, Secretario y Tesorero de la Colonia San Martín de Porres del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec; solicitan el reconocimiento de la categoría administrativa de núcleo rural a dicha Colonia.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - -37) Oficio número MHCT-RGR-006/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Regidor de Gobernación y Reglamentos de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco enuncia actos de incapacidad, nepotismo, corrupción, opacidad y falta de gobierno por parte del Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - -38) Oficio número TEEO/SG/A/1060/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en el expediente JDCI/178/2019 reencauzado a JNI/109/2020; en el que ordena para que en un plazo no mayor a quince días naturales, contado a partir del día siguiente de la legal notificación, se realice la designación de un Comisionado Municipal Provisional del Municipio de San Antonio Tepetlapa; y vincula a fin de que se participe, acuda a las reuniones y coadyuve en lo relativo a la preparación de la elección extraordinaria. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -

----- **III.-** Terminados los documentos en cartera, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO.** Se designa como Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado a la Diputada Elim Antonio Aquino. **SEGUNDO.** Se designan a las Diputadas y Diputado Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Luis Alfonso Silva Romo e Inés Leal Peláez como integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por Razón de Género y Femicidios en el Estado. **TERCERO.** Se integra la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, quedando conformada de la siguiente manera: **COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS CASOS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS EN EL ESTADO.** 1.- ELIM ANTONIO AQUINO (MUJERES INDEPENDIENTES). 2.- HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS (MORENA). 3.- AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO (PVEM). 4.- LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA). 5.- INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA). Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de febrero de 2020: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer el uso de la palabra. En virtud que ninguna de las Diputadas y ninguno de los Diputados desea hacer uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. Enseguida, en votación económica, el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo Parlamentario, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

veintiséis votos a favor. **En vista de la votación anterior, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes.** - - - - - **IV.-** Se da cuenta con la iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -  
- - - **V.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo décimo primero del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

presentada en el sexto punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el Apartado C al artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reforma el artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la que presenta en el punto vigésimo noveno del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **VIII.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma el Párrafo Tercero y Quinto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **IX.-**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con respecto a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que reforma el inciso a) y b) del Apartado C al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales.**----- X.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción V en el apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se crea el artículo 165 BIS, recorriéndose los subsecuentes artículos 165 Ter y 165 Quater del Código Penal para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Inés Leal Peláez y Juana Aguilar Espinoza. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere al Código Penal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- XI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V de la Sección C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 165 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, recorriendo los subsecuentes: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere al Código Penal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- **XII.**- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se emite la Ley de Protección y Conservación del Arbolado Urbano para el Estado de Oaxaca y sus Municipios: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XIII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Expide la Ley de Salud Mental del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa.





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las y los Diputados siguientes: Pável Meléndez Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Emilio Joaquín García Aguilar, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Ángel Domínguez Escobar, Griselda Sosa Vásquez, Leticia Socorro Collado Soto, Arcelia López Hernández, Luis Alfonso Silva Romo, Yarith Tannos Cruz, Gustavo Díaz Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Laura Estrada Mauro, César Enrique Morales Niño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Inés Leal Peláez y Migdalia Espinosa Manuel. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-**

----- **XIV.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad de Hacienda:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - XV.-** Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.- - - - -**  
**----- XVI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

----- **XVII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 246 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XVIII.-** Se da cuenta con la iniciativa de las Diputadas Laura Estrada Mauro e Hilda Graciela Pérez Luis, Integrantes del Partido Morena, por la que se adiciona el capítulo VI denominado “Difusión de Información Relacionada con Delitos”, los artículos 412 QUINQUIES y 412 SEXIES al Título Vigésimo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Segundo “Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a las Diputadas promoventes, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman los Diputados Ángel Domínguez Escobar y Timoteo Vásquez Cruz; así como las Diputadas Griselda Sosa Vásquez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, quien solicita a las promoventes hacerlo públicamente por lo que solicita y se le concede el uso de la palabra desde el la Tribuna. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XIX.-**

Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman, el numeral 1 del artículo 5º; fracción VI, del numeral 2 del artículo 8; numeral 4 del artículo 35; fracción XLIV, del artículo 38; fracciones XXI y XXXVII del artículo 44; fracción XVII del artículo 50; numeral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

1 del artículo 129 y el artículo 163, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - - **XX.**- En tanto que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y III, del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.** - - - - -  
- - - - - **XXI.**- En relación a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona las fracciones V, VI y VII, del artículo 11, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXII.-**

Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 246 bis y; se reforma el párrafo primero del artículo 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer**

**párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - -**

**----- XXIII.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 5 y se adiciona una fracción cuarta a los artículos 4 y 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.- - - - -**

**XXIV.-** Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y VII; la fracción XVIII del artículo 42 y el artículo 74 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XXV.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona una fracción VII al artículo 176 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----**

- - - **XXVI.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 21 Quater a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud.**----- **XXVII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, se adicionan los incisos e) a la fracción I, y h) a la fracción IV, y se deroga el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

inciso g) de la fracción IV, todos del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - -

- - - - - **XXVIII.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Ter y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud.** - - - - - **XXIX.**- Con respecto a la iniciativa

de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Fortalecimientos y Asuntos Municipales.** - - - - - **XXX.**- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el trigésimo primer punto de Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XXXI.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 97 de la Ley Estatal de Salud: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -

- - - - - **XXXII.**- En atención a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona los incisos a) y b), recorriéndose en su orden los subsecuentes a la fracción IV del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXXIII.-**

Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.- - - - - XXXIV.-**

Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se la que se adicionan la fracción IV Bis y XXVI del artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “De La Agricultura Familiar”, los artículos 127 Bis, 127 Ter y 127 Quater de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita sumarse a la iniciativa de la promovente. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XXXV.-** Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos decimotercero y decimocuarto, numeral 3, del artículo 182, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: misma que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.-----

----- **XXXVI.**- En relación a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VIII del artículo 30, las fracciones VI y VII del artículo 66 y los párrafos primero y segundo del artículo 77 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- **XXXVII.**- Por lo que corresponde

a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción V al artículo 248 Bis y los artículos 248 TER y 248 QUÁTER al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del**





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

- - - **XXXVIII.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los incisos C y E de la fracción III del artículo 11; las fracciones I, VI, VIII, IX y X del párrafo tercero del artículo 16, y la fracción XI del artículo 18; y se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 1, y las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 18, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - **XXXIX.**- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

**- - XL.-** Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Cultura Física y Deporte.- - - - -**

**XLI.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción segunda, Apartado B del artículo 14, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 15, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -

----- **XLII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido del Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Presupuesto y Programación.** - - - - - **XLIII.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Independientes, por la que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa, las y el Diputado siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis, Saúl Cruz Jiménez e Griselda Sosa Vásquez. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XLIV.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 34 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- - XLV.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, constituye la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.- - - - XLVI.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de llevar a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - -**

**- XLVII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud.- - - - -**

**- - - - - XLVIII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Movilidad



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales y en el ámbito de sus atribuciones, adecuar su normatividad interior en la materia para tal efecto: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - -

- - **XLIX.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que instruya al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a que de manera inmediata implemente acciones coordinadas con los municipios de la entidad para sancionar la violencia por





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

razón de género al interior de la Policía Municipal: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.** - - - - -

- - - - - L.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la implementación de políticas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia, salvaguardando sus derechos humanos y garantías: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.- LI.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que inicie un proceso de revisión integral sobre la vigencia de los nombramientos, permanencia y renovación de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y en su caso se inicie a la brevedad posible los procesos de designación correspondientes: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **LII.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para que el próximo periodo de estiaje garanticen la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** - - - - - **LIII.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente un protocolo de actuación para el ingreso, permanencia, egreso temporal o definitivo correspondiente a las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad en el Estado, asimismo, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para que en marco de coordinación institucional, realicen supervisiones en los centros de reclusión en el Estado a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que **se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no se solicitaron intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **LIV.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas y la Secretaría de Salud, para que, en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **LV.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Juana Aguilar Espinoza, Saúl Cruz Jiménez y Alejandro López Bravo, integrantes de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

para entregar la medalla Juana Catalina Romero Egaña, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se emite la Convocatoria para otorgar la medalla Juana Catalina Romero Egaña: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no se solicitaron intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **LVI.**- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que proceda inmediatamente al cumplimiento de lo dispuesto por el contenido del Diario Oficial de la Federación, de fecha veintitrés de Enero de dos mil veinte, relativo a los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, específicamente al Estado de Oaxaca, a saber: (Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec, debiendo informar a esta Soberanía sobre este subsidio en su aplicación práctica en los municipios indicados, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. De la misma manera sobre la aplicación del periodo 2017, 2018, 2019, asimismo, que con este subsidio, se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, que se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género, asimismo, explique a esta Soberanía, cómo se ha aplicado en la práctica, si dicha actividad ha sido en favor del apoyo económico y equipamiento, a los policías, beneficiarios, o cuerpos de seguridad pública de los Municipios indicados del Estado de Oaxaca y si dichos apoyos económicos han sido equitativos y homologados y si existe soporte documental del mismo, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que el Pleno lo considere como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no se solicitaron intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor (más el voto de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, que emitieron su voto posteriormente)**. **Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- LVII.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

destacada trayectoria en la poesía de la negritud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

- - LVIII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se cumpla cabalmente con la certificación que corresponde para la expedición y renovación y/o prórroga de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, así como de los operadores en servicio: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. - - - - -**

- - **LIX.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que ésta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen Protocolos especializados para la prevención y atención a casos de violencia infantil, así como las disposiciones y acciones administrativas que tengan por objeto garantizar la seguridad al ingreso, permanencia y egreso de niñas y niños en los espacios educativos del Estado de Oaxaca, con la participación de cuerpos policiales: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no se solicitaron intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

----- **LX.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes, así como los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realiza de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). En



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobados con veintinueve votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el archivo de expedientes y se ordena notificar a las instancias para los efectos procedentes.** A petición de la Presidencia, la Secretaria da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,** con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **declara** procedente la renuncia de la Ciudadana Yolanda Hernández Ortiz, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Aurora Velazco Cruz, asuma el cargo de **Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca,** con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Con respecto del segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/125/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.** Así mismo, el tercer dictamen de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/294/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. De igual forma el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes **CPGA/59/2019** y **CPGA/69/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con los dos dictámenes de la **Comisión**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales**: de los cuales, por economía procesal el Diputado Presidente consulta al Pleno si estos si estos dos dictámenes se ponen a discusión y votación en una sola votación y únicamente se le da lectura al nombre de los municipios, en votación económica pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levanta la mano), por lo que se aprueba y se solicita a la Secretaría dar cuenta con el nombre de los municipios, mismos que se transcriben enseguida: lista de municipios para la aprobación de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2020: Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Juan Teita, Tlaxiaco; Santiago Yolomécatl; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Sebastian Tutla, Centro; Coicoyan de Las Flores, Juxtlahuaca; Asunción Cacalotepec, Mixe; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; Santa Maria Tepantlali, Mixe; Villa de Etna, Etna; Huautepec, Teotitlán; San Pedro Mixtepec, Juquila; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Marcial



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ozolotepec, Miahuatlán; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; Calihualá, Silacayoápam; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santa Lucía del Camino, Centro; San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta; Nejapam de Madero, Yautepec; Santa María Quiegolani, Yautepec; San José del Progreso, Ocotlán, Zapotitlan Lagunas, Silacayoápam; Santa María Ixcatlan, Teotitlán; Santa Ana Tavela, Yautepec; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Juan Petlapa, Choápam; Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; San Dionisio del Mar, Juchitán; Santiago Zochila, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Juquila; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán, San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer de los dictámenes. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión los dictámenes con proyectos de Decreto de referencia, en virtud de que no han solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban los Decretos, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

(veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos los Decretos mencionados, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara improcedente** que esta Soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago al que fue condenado, en el laudo dictado en el Expediente Laboral 1013/2013 (2), del índice de la Junta Especial 2 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca a favor de la C. Cornelia Soriano Gómez. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma Autoridad Laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

asimismo, comuníquese el presente Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 2 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.** Con respecto del segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago al que fue condenado, en el laudo dictado en el Expediente Laboral 533/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca a favor del C. Jorge Gómez Orozco. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma Autoridad Laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 4 Bis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **ordena el archivo del expediente número 28**, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, para que garanticen sin interrupción la aplicación correcta de la prueba del **tamiz**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**neonatal** de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SSA2-1993 Y NOM-034-SSA2-2013, a los niños y niñas de dos a cinco días de nacido, en el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las **Autoridades Municipales** en el ámbito de sus respectivas competencias implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de **agua purificada** para consumo humano en el Estado para evitar riesgos sanitarios, creando un padrón que permita su control y regulación: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**procedentes.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este Órgano Legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, en el sentido de que este Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, cuente con su espacio de lactancia: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Acuerdo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**----- LXI.- Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, solicita se establezca un dictamen para veintitrés municipios que deben presentar su ley de ingresos, una prórroga por dos semanas. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno la propuesta de dar quince días más a municipios definidos en la anterior prórroga que no han terminado de solventar las observaciones hechas a los mismos, para ello, solicita a quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

las Diputadas y Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba la propuesta. A continuación, en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 412-A y el artículo 412-B al capítulo III del Título Vigésimo Segundo Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

archivo del expediente CPGA/94/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del 2017 y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el expediente número 16 de la Comisión Permanente de Salud. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.** - - - - -

- - - - - **LXII.- En ASUNTOS GENERALES:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, para hablar de dos temas: el primero para pedirle a la Cancillería Mexicana que dé el respaldo y la asesoría al Científico Oaxaqueño Héctor Cabrera Fuentes, acusado de presunto espionaje. En un segundo tema, se refiere al tema de las comparecencias con motivo del Tercer Informe de Gobierno, haciendo un llamado a la reflexión sobre la forma de gobernar en Oaxaca, enfocándose sobre los temas de la burocracia y el de presupuesto. A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, quien inicia su intervención felicitando al Ejército Mexicano por su día. Enseguida, aborda su primer tema condenando las agresiones hacía los periodistas ocurridos en el Tribunal Unitario Agrario de Oaxaca, ocurrido hace unas horas. En otro tema, condena los actos de violencia que sufre el Municipio de Santiago Astata, perteneciente a su Distrito. Pide respetuosamente a la Comisión Permanente de Gobernación para que tomen cartas en el asunto. Así como a los ciudadanos y Presidente Municipal de ese





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Municipio para que prevalezca el diálogo. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno e instancias correspondientes para que medien para lograr una conciliación en ese municipio. Enseguida, el Diputado Ángel Domínguez Escobar respalda lo comentado por el Diputado que le antecedió el uso de la palabra. Finalmente, el Diputado Presidente, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, cita formalmente a los integrantes del congreso para que estén en el acto cívico con motivo del día de la Bandera Nacional a realizarse a las diez de la mañana el lunes veinticuatro de febrero en la explanada del Congreso del Estado. - - - - -  
- - - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, con fundamento en el artículo 39, fracción décimo segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de una sesión extraordinaria del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado al concluir la presente sesión; y cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles veintiséis de febrero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”